



Iglesia en el Perú

Boletín Oficial de Difusión de la
Conferencia Episcopal Peruana



- P. 07** Elección del Papa León XIV y despedida del Papa Francisco
- P. 17** Documentos Oficiales 2023 - 2025
- P. 55** 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la CEP
- P. 65** Nuevo Cardenal y nombramientos de Obispos
- P. 77** Comunicados, Cartas y Mensajes 2024 - 2025

IGLESIA EN EL PERÚ

Boletín Oficial de Difusión de la
Conferencia Episcopal Peruana (CEP)
Diciembre 2023 - Julio 2025

Publicación de la Oficina de Prensa de la CEP

Conferencia Episcopal Peruana

Calle Estados Unidos N° 838, Jesús María. Lima-Perú
Teléfono: (511) 463-1010

Web: www.iglesia.org.pe - www.noticias.iglesia.org.pe
sec.sgeneral@iglesiaticolica.org.pe
prensa@iglesiaticolica.org.pe

IGLESIA EN EL PERÚ

Boletín Oficial de Difusión de la Conferencia Episcopal Peruana

**Año XVIII, N° 241
Diciembre 2023 - Julio 2025**



ÍNDICE

1. Elección del Papa León XIV y despedida del Papa Francisco

Elección del Papa León XIV	08
Despedida del Papa Francisco (1936-2025)	14

2. Documentos Oficiales 2023 - 2025

Resoluciones emitidas por la CEP en 2023	18
Resoluciones emitidas por la CEP en 2024	19
Resoluciones emitidas por la CEP en 2025	30

3. 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la CEP

Elección de la nueva presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana (2025-2028)	56
Elección de miembros del Consejo Permanente (2025-2028)	58
Elección de presidentes de las Comisiones Episcopales (2025-2028)	60



Elección de presidentes de otros organismos (2025-2028)	62
Elección del delegado suplente ante el CELAM (2025-2028)	62
Elección de representantes del Episcopado Peruano ante la Asamblea Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2025-2028)	63

4. Nuevo Cardenal y nombramientos de Obispos

Creación del Cardenal Carlos Castillo	66
Nombramientos de nuevos Obispos en 2024	68
Nombramientos de nuevos Obispos en 2025	74

5. Comunicados, Cartas y Mensajes 2024 - 2025

Comunicados, Cartas y Mensajes 2024	78
Comunicados, Cartas y Mensajes 2025	116





1. ELECCIÓN DEL PAPA LEÓN XIV Y DESPEDIDA DEL PAPA FRANCISCO



Habemus Papam! **Papa León XIV**

La elección del Cardenal Robert Francis Prevost, O.S.A., como 267° Papa de la Iglesia Católica se dio durante el segundo día del Cónclave, convocado tras el fallecimiento del Papa Francisco.

El jueves 8 de mayo de 2025, durante el segundo día del Cónclave convocado tras el fallecimiento del Papa Francisco, fue elegido el 267° Papa de la Iglesia Católica. El anuncio *Habemus Papam* fue proclamado a la multitud por el Cardenal Protodiácono Dominique Mamberti.

Más de 130 cardenales, reunidos en el Cónclave, eligieron como nuevo Sucesor de Pedro al Cardenal Robert Francis Prevost (69 años), O.S.A., de nacionalidad estadounidense y amplia trayectoria pastoral en América Latina. Se trata del primer Papa agustino y el segundo Pontífice del continente americano.

Prevost eligió como nombre (pontificio) **León XIV**, una referencia clara al legado de León XIII, el Papa que a finales del siglo XIX, con la histórica

encíclica *Rerum Novarum* «afrontó la cuestión social en el contexto de la primera gran revolución industrial».





Un pastor con corazón misionero y raíces en el Perú

Primer Papa agustino, es el segundo Pontífice del continente americano, después de Francisco, pero a diferencia de Bergoglio, el estadounidense Robert Francis Prevost, de 69 años, es originario de América del Norte. De hecho, el nuevo obispo de Roma nace el 14 de septiembre de 1955 en Chicago (Illinois – EE. UU.), hijo de Louis Marius Prevost, de ascendencia francesa e italiana, y de Mildred Martínez, de ascendencia española. Tiene dos hermanos, Louis Martín y John Joseph.

Pasa su infancia y adolescencia con su familia y estudia primero en el Seminario Menor de los Padres Agustinos y después en la Universidad de Villanova, Pennsylvania, donde se licencia en Matemáticas y estudia Filosofía en 1977. El 1 de septiembre de ese mismo año ingresa en el noviciado de la Orden de San Agustín (OSA) de St. Louis, en la provincia de Nuestra Señora del Buen Consejo de Chicago, y hace su primera profesión el 2 de septiembre de 1978. El 29 de agosto de 1981 emite los votos solemnes.

Recibe su formación en la Catholic Theological Union de Chicago, licenciándose en Teología. Y a



los 27 años es enviado por sus superiores a Roma para estudiar Derecho Canónico en la Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino (Angelicum).



En la Urbe es ordenado sacerdote el 19 de junio de 1982 en el Colegio Agustiniense de Santa Mónica por monseñor Jean Jadot, pro-presidente del Pontificio Consejo para los No Cristianos, hoy Dicasterio para el Diálogo Interreligioso.

Misionero y formador

Prevost se licencia en 1984 y al año siguiente, mientras prepara su tesis doctoral, es enviado a la misión agustiniana de Chulucanas, Piura, Perú (1985-1986). Es en 1987 cuando discute su tesis doctoral sobre «El papel del Prior Local de la Orden de San Agustín» y es nombrado Director de Vocaciones y Director de Misiones de la Provincia Agustiniense «Madre del Buen Consejo» en Olympia Fields, Illinois (USA).



Al año siguiente se incorporó a la misión de Trujillo, también en Perú, como director del proyecto de formación común para los aspirantes agustinos de los vicariatos de Chulucanas, Iquitos y Apurímac.

En el espacio de once años desempeña los cargos de prior de la comunidad (1988-1992), director de formación (1988-1998) y profesor de profesos (1992-1998) y, en la archidiócesis de Trujillo, de vicario judicial (1989-1998) y profesor de Derecho Canónico, Patrística y Moral en el Seminario Mayor «San Carlos y San Marcelo». Paralelamente, se le confía la atención pastoral de Nuestra Señora Madre de la Iglesia, más tarde parroquia con el título de Santa Rita (1988-1999), en la periferia pobre de la ciudad, y fue administrador parroquial de Nuestra Señora de Monserrat de 1992 a 1999.

Liderazgo agustiniano y episcopal

En 1999 es elegido Prior Provincial de la Provincia Agustiniense 'Madre del Buen Consejo' de Chicago, y dos años y medio después, en el Capítulo General Ordinario de la Orden de San Agustín, sus hermanos le eligieron Prior General, confirmándole en 2007 para un segundo mandato.

En octubre de 2013 regresa a su provincia





12 de diciembre, festividad de Nuestra Señora de Guadalupe, en la catedral de Santa María.

De Chiclayo al Pontificado

El 26 de septiembre de 2015 fue nombrado obispo de Chiclayo por el Pontífice argentino y en marzo de 2018 fue elegido segundo vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, dentro de la cual también es miembro del Consejo Económico y presidente de la Comisión de Cultura y Educación.

En 2019 el Papa Francisco lo nombra entre los miembros de la Congregación para el Clero el 13 de julio de 2019 y al año siguiente, entre los de la Congregación para los Obispos (21 de noviembre). Mientras tanto, el 15 de abril de 2020, llega el nombramiento papal también como administrador apostólico de la diócesis peruana de Callao.

El 30 de enero de 2023, el Papa Francisco lo llama a Roma como prefecto del Dicasterio para los Obispos y presidente de la Pontificia Comisión para América Latina, promovéndolo a arzobispo. Y en el Consistorio del 30 de septiembre del mismo año lo creó y nombró cardenal, asignándole el diaconado de Santa Mónica. Prevost tomó posesión

agustiniana, en Chicago, y fue director de Formación del Convento de San Agustín, primer consejero y vicario provincial; cargos que desempeñó hasta que el Papa Francisco lo nombra, el 3 de noviembre de 2014, administrador apostólico de la diócesis peruana de Chiclayo, elevándolo a la dignidad episcopal como obispo titular de Sufar. Ingresó en la diócesis el 7 de noviembre, en presencia del nuncio apostólico James Patrick Green, quien le ordena obispo poco más de un mes después, el



el 28 de enero de 2024 y, al frente del dicasterio, participó en los últimos viajes apostólicos del Papa Francisco y en la primera y segunda sesión de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos sobre la Sinodalidad, celebradas en Roma del 4 al 29 de octubre de 2023 y del 2 al 27 de octubre de 2024, respectivamente. Una experiencia en asambleas sinodales ya adquirida en el pasado como prior de los agustinos y representante de la Unión de Superiores Generales (UGS).

Mientras tanto, el 4 de octubre de 2023, Francisco lo cuenta entre los miembros de los Dicasterios para la Evangelización, Sección para la Primera Evangelización y las Nuevas Iglesias Particulares; para la Doctrina de la Fe; para las Iglesias Orientales; para el Clero; para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica; para la Cultura y la Educación; para los Textos Legislativos; de la Pontificia Comisión para el Estado de la Ciudad del Vaticano.

Finalmente, el 6 de febrero de este año, fue promovido al orden de los obispos por el Pontífice argentino, obteniendo el título de la Iglesia Suburbicaria de Albano.

Durante la última hospitalización de su predecesor en el policlínico «Gemelli», Prevost presidió el rosario por la salud de Francisco el 3 de marzo en la plaza de San Pedro.

Finalmente, el jueves 8 de mayo de 2025, fue elegido



Leo PP. XIV

Retrato Oficial del Papa León XIV.

como el nuevo Sucesor de Pedro, convirtiéndose en el 267.º Papa de la Iglesia Católica. Su elección se dio durante el segundo día del Cónclave convocado tras el fallecimiento del Papa Francisco.



Obispos del Perú saludaron la elección del Nuevo Sucesor de Pedro



Conferencia Episcopal Peruana

MENSAJE AL PUEBLO PERUANO CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PAPA

Los Obispos del Perú, con profundo gozo y gratitud, compartimos con todo el pueblo del Perú la inmensa alegría por el nombramiento del Cardenal Robert Francis Prevost, Su Santidad León XIV, como nuevo Pastor Universal de la Iglesia.

El Santo Padre conoce nuestra tierra en profundidad: desde las arenas calientes de nuestras costas, la indomable fuerza de nuestra sierra y el corazón verde de nuestra Amazonia. En su paso evangelizador por nuestro Perú fortaleció la fe con su mensaje atento a las necesidades de los humildes, con su palabra sabia y prudente que educaba en la búsqueda de la verdad, con su cercanía afable a todos, creyentes y lejanos, siempre movido por el amor a Jesucristo.

En este Jubileo de la Esperanza nos sentimos bendecidos por el Señor. Damos gracias a Dios por haber escogido a un hombre cuyas virtudes humanas, espirituales y pastorales son muy grandes. Hemos tenido el privilegio de conocer de cerca su testimonio de vida y su servicio a los más humildes.

Siempre recordaremos con afecto su entrega generosa a la Iglesia en el Perú, particularmente su labor como Vicepresidente en la Conferencia Episcopal Peruana, y como Obispo de la Diócesis de Chiclayo, y Administrador Apostólico de la Diócesis del Callao, donde supo ejercer su liderazgo con sabiduría, humildad y un profundo amor por el pueblo de Dios. Su cercanía, su palabra oportuna, su espíritu de comunión y su compromiso con los más necesitados, han dejado una huella imborrable en nuestra Iglesia y en nuestra sociedad.

Elevamos nuestras oraciones al Señor para que le conceda un pontificado fecundo y luminoso, guiado por el Espíritu Santo, para gloria de Dios y salvación del mundo. Que su ministerio sea fuente de unidad, esperanza y renovación para toda la humanidad.

Desde el Perú, le expresamos a Su Santidad nuestro filial cariño, nuestra obediencia en la fe y nuestra devoción a su ministerio Petrino.

Que el Señor de los Milagros y la Virgen María, Madre de la Iglesia y Madre Nuestra, Santa Rosa de Lima y San Martín de Porres, lo acompañen siempre en esta alta y santa Misión al Servicio de la Iglesia y de la humanidad

¡VIVA EL PAPA LEÓN XIV!

Lima, 08 de mayo del 2025

**PRESIDENTE
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

Los Obispos del Perú expresaron su gratitud a Dios y su cercanía filial al nuevo Papa, Su Santidad León XIV, antes Cardenal Robert Francis Prevost, destacando su profundo conocimiento del Perú, su servicio pastoral en diversas diócesis y su compromiso con los más humildes; reconocen su testimonio de vida, su sabiduría y humildad.

Luego de participar en la Solemnidad de San Pedro y San Pablo, una delegación de la Conferencia Episcopal Peruana, encabezada por Monseñor Carlos García Camader, sostuvo el lunes 30 de junio un encuentro con el Papa León XIV en el Vaticano. En el marco de esta audiencia, los obispos le extendieron una invitación oficial para realizar una visita pastoral al Perú.





ESPECIAL IN MEMORIAM PAPA FRANCISCO (17.12.1936 – 21.04.2025)

A más de tres meses de su partida, el Perú recuerda con gratitud y esperanza al Papa Francisco, primer papa latinoamericano, que nos enseñó a vivir una fe cercana, misericordiosa y comprometida con los más vulnerables.

El pasado 21 de abril de 2025, en Roma, falleció Su Santidad el Papa Francisco, a los 88 años de edad. Fue el primer Papa latinoamericano y jesuita, elegido el 13 de marzo de 2013, y condujo a la Iglesia Católica con un estilo pastoral marcado por la ternura, la sencillez y la opción por los más pobres.

Un pontificado con olor a oveja

Durante más de doce años, el Papa Francisco animó a toda la Iglesia a salir de sí misma y a ir a las periferias existenciales. Promovió una Iglesia misionera, sinodal, ecológica y comprometida con la justicia social.

Como parte de su legado nos dejó: la *Encíclica Laudato si'* sobre el cuidado de la casa común,

Fratelli tutti sobre la fraternidad humana, la reforma de la Curia Romana con *Praedicate Evangelium*, la creación de nuevos cardenales de lugares periféricos y su apuesta decidida por la *Sinodalidad*.



Encuentro del Papa con los pueblos amazónicos, en Puerto Maldonado (2018).

Su paso por el Perú: “Tierra Ensantada”

El Papa Francisco visitó el Perú del 18 al 21 de enero de 2018, recorriendo **Lima, Puerto Maldonado y Trujillo**, bajo el lema *Unidos por la esperanza*. Durante su visita, alentó a los peruanos a defender la vida, proteger la Amazonía y vivir una fe encarnada en la cultura del encuentro.

En Puerto Maldonado se convirtió en el primer Papa en reunirse con pueblos originarios de la Amazonía, gesto que marcaría luego el camino hacia el Sínodo Panamazónico. Su homilía en la misa de Lima, en la base aérea Las Palmas, aún resuena: “*El Perú no es una tierra huérfana, es una tierra de esperanza, porque está acompañada por la ternura de la Virgen y la fuerza de sus santos*”.

Iglesia peruana recuerda al Papa

Ante la noticia de su fallecimiento, la Conferencia Episcopal Peruana expresó, con profundo dolor, su gratitud por el testimonio de vida del Papa Francisco. El mismo día de su partida, los Obispos del Perú publicaron una carta oficial dirigida al Pueblo de Dios, en la que manifestaron:

“Damos gracias al Señor por el don de su vida, su testimonio de fe y su entrega incansable como Pastor universal. El Papa Francisco amó profundamente a la Iglesia, sirvió con humildad y nos impulsó a vivir el Evangelio con alegría. Agradecemos su cercanía al Perú y su valiente palabra que nos llamó a cuidar la vida, la creación y a los más pequeños de nuestra sociedad.”

En todas las diócesis del país se celebraron misas y jornadas de oración en su memoria. Las banderas fueron izadas a media asta en señal de duelo, y numerosos fieles acudieron a las iglesias para orar por su eterno descanso.



Encuentro de los Obispos del Perú y el Papa Francisco (20 enero de 2018).



El Santo Padre Francisco falleció el 21 de abril de 2025 a la edad de 88 años.



Cardenales del Perú presentes en el funeral del Papa Francisco en el Vaticano, en Roma.



CONFERENCIA EPISCOPAL
PERUANA



2.

DOCUMENTOS OFICIALES 2023 - 2025

DOCUMENTOS OFICIALES 2023

RESOLUCIÓN N° 029-2023-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1°. Que la Conferencia Episcopal Peruana necesita apoyo con el cumplimiento de su labor misionera reconocida por el Artículo 5 de sus Estatutos y el artículo 447 del Derecho Canónico;

2°. Que la Congregación HERMANAS MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA ha mostrado disposición para apoyar con las necesidades eclesísticas de la Conferencia Episcopal, encargando para esta misión a la Hna. ISABEL PÉREZ SEVILLA;

3°. Que en virtud del artículo VIII del Acuerdo Internacional suscrito por la Santa Sede con el Estado Peruano, el literal e) y h) del artículo 29 y el artículo 40 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal, el literal h) del artículo 2 del Reglamento de Consejo permanente; y con la conformidad del Secretario General, el Consejo Permanente ha decidido aceptar y agradecer el apoyo de la Congregación HERMANAS MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Nombrar a la **Hna. ISABEL PÉREZ SEVILLA**, identificada con Carnet de extranjería N°000646213, como **Encargada de Archivo de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el período comprendido entre enero de 2024 a diciembre de 2024.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana
Presidente del CELAM

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

DOCUMENTOS OFICIALES 2024

RESOLUCIÓN N° 001-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el **Excmo. Mons. Raúl Antonio Chau Quispe**, Obispo Auxiliar de Arequipa, fue nombrado Presidente del Consejo Económico en la 124ª Asamblea Plenaria Ordinaria, para el período enero 2023 a enero 2026. El mismo que renunció por motivos personales en octubre 2023;

2° Que, el Consejo Permanente Extraordinario, realizado el 03 de noviembre del 2023, acuerda encargar al Secretario General la administración económica financiera de la CEP hasta la asamblea de enero 2024; por la renuncia del Titular Presidente del Consejo Económico;

3° Que, en la 126ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, reunida del 22 al 26 de enero de 2024, se realizaron elecciones para elegir el nuevo Presidente del Consejo Económico, habiendo sido elegido el **Excmo. Mons. Francisco Castro Lalupú**, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Trujillo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar al **Excmo. Mons. Francisco Castro Lalupú**, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Trujillo, como **Presidente del Consejo Económico de la Conferencia Episcopal Peruana** a partir de la fecha hasta completar el periodo en enero 2026.

Dado en la Conferencia Episcopal Peruana a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 002-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO::

1. Que, el Secretariado Ejecutivo Nacional del Movimiento de Cursillos de Cristiandad del Perú, conforme a sus Estatutos, ha solicitado el nombramiento de los miembros del Secretariado Nacional para el período enero 2024 – diciembre 2027;

2. Que, en la Asamblea Nacional del Movimiento de Cursillos de Cristiandad realizada del 07 al 10 de setiembre del 2023, en la Casa de Retiros de los Catecúmenos de la ciudad de Cusco, el Secretariado Ejecutivo Nacional saliente conjuntamente con el Secretariado Diocesano y conforme a su reglamento, se ha elegido un nuevo Secretariado Ejecutivo Nacional;

3. Que, habiendo recibido la opinión del Presidente de la Comisión Episcopal para Jóvenes y Laicos, con Prot.010/2024 del 13 de febrero 2024, sin ninguna objeción a la nómina presentada.

SE RESUELVE:

Aprobar, Reconocer y Nombrar, como miembros del Secretariado Ejecutivo Nacional del Movimiento de Cursillos de Cristiandad del Perú, para el período enero 2024-diciembre 2027, a las siguientes personas:

Coordinador: Julio Arístides Híjar Dios
Miembros: César Augusto Alcalá Simon
Mónica Napuri Peirano
Raúl Javier Yépez Chávez
Máximo Alberto Reyes Morales
Cecilia Caravedo de Fernández
Daniel Fernández Calderón

Dado en la Sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Comuníquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 003-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

La solicitud de autorización presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar la **JORNADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MISIONERA 2024**, bajo el lema: “**De los niños y adolescentes del mundo ¡Siempre Amigos!**”, con predicación y colecta en todos los templos y oratorios públicos y semi-públicos de la República, el Domingo 19 de Mayo de 2024.

SE RESUELVE:

Aprobar la fecha presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para la realización de la **JORNADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MISIONERA 2024**, bajo el lema “**De los niños y adolescentes**

del mundo ¡Siempre Amigos!”, con predicación y colecta en todos los templos y oratorios públicos y semi-públicos de la República, el Domingo 19 de Mayo de 2024.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 004-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

La solicitud de autorización presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar la **JORNADA MUNDIAL DE LAS MISIONES - DOMUND 2024**, el Domingo 20 de octubre de 2024; con el lema: “**Vayan e inviten a todos al Banquete**”, en todo el territorio nacional.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, la realización de la **JORNADA MUNDIAL DE LAS MISIONES - DOMUND 2024**, el Domingo 20 de octubre de 2024; con el lema “**Vayan e inviten a todos al Banquete**”, en todo el territorio nacional.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 005-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, la Sra. Nérida Llontop Ortiz, habiendo concluido su contrato y presentado su carta de renuncia el 08 de abril de 2024, al cargo que venía desempeñando como Administradora de la Conferencia Episcopal Peruana, renuncia que se hará efectiva con fecha 30 de abril del presente año,

2° Que, el P. Guillermo Inca Pereda, Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana, ha informado de esta circunstancia a Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M., Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, para tratarse como punto de agenda en el próximo Consejo Permanente, ya que se necesita cubrir la vacante por cuestiones operativas de las actividades de la C.E.P.

3° Así, de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, Mons. Francisco Castro Lalupú, Presidente del Consejo Económico y Ecónomo de la Conferencia Episcopal Peruana, propone como administrador ad interim al Sr. Juan Humberto Mario Ortiz Roca, hasta la reunión del próximo Consejo Permanente,

4° Por lo que, de conformidad con el numeral 6 del Art. 31 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M, Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana y el P. Guillermo Inca Pereda, Secretario General, han resuelto encargar temporalmente la administración al Sr. Juan Humberto Mario Ortiz Roca, quien deberá ser reconocido como

Administrador ad interim de la Conferencia Episcopal Peruana, a partir del 02 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar al **Sr. Juan Humberto Mario Ortiz Roca**, identificado con DNI N° 25638081, como **Administrador ad interim de la Conferencia Episcopal Peruana**, hasta la reunión del Consejo Permanente que se realizará el 12 de junio de 2024.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 006-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° El acuerdo del Consejo Permanente Extraordinario, reunido el 17 de abril último, acerca de la conformación de la Comisión evaluadora de proyectos de la Conferencia Episcopal Peruana;

2° Las propuestas recibidas de los Señores Obispos, miembros del Consejo Permanente,

SE RESUELVE:

Aprobar la conformación de la Comisión evaluadora de proyectos, de la siguiente manera: **Excmo. Mons. Francisco Castro Lalupú, Excmo. Mons. Carlos Enrique García Camader, R.P. Jorge Carreño Girón** y Sr. Juan Humberto Mario Ortiz Roca.

Dado en la Sede la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 007-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, la Sra. Nélica Llontop Ortiz, habiendo concluido su contrato y presentado su carta de renuncia el 08 de abril de 2024, al cargo que venía desempeñando como Administradora de la Conferencia Episcopal Peruana, renuncia que se hizo efectiva con fecha 30 de abril del presente año.

2° Que, de conformidad con el numeral 6 del Art. 31 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M, Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana y el P. Guillermo Inca Pereda, Secretario General, encargaron la administración ad interim al Sr. Juan Humberto Mario Ortiz Roca, hasta el Consejo Permanente del 12 de junio de 2024.

3° Que, de conformidad con el Art. 46 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, Mons. Francisco Castro Lalupú, Presidente del Consejo Económico y Ecónomo de la Conferencia Episcopal Peruana, propuso como Administrador, al Sr. Juan Humberto Mario Ortiz Roca, y fue aprobado por el Consejo Permanente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar al **Sr. Juan**

Humberto Mario Ortiz Roca, identificado con DNI N° 25638081, como **Administrador de la Conferencia Episcopal Peruana**.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 008-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Dicasterio para la Evangelización, por medio de la Sección para las Cuestiones Fundamentales de la Evangelización en el Mundo, ha solicitado un representante nacional de la Conferencia Episcopal Peruana para el próximo Jubileo del 2025.

Que, los señores Obispos, miembros del Consejo Permanente, reunidos el 12 de junio del presente año, ratificaron la necesidad de nombrar al representante nacional, y propusieron algunos candidatos, encargando la definición a la Presidencia.

Que, habiéndose consultado con el Señor Nuncio Apostólico, Mons. Paolo Rocco Gualtieri, y recibida su conformidad para que el actual Delegado Nacional de las Obras Misionales Pontificias pueda asumir esta tarea.

SE RESUELVE:

Nombrar al **Rvdo. Padre José Hipólito Purizaca Sernaqué**, como Representante Nacional del Perú para el Jubileo 2025, “**Peregrinos de Esperanza**”.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 009-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el Coordinador Nacional de la Asociación de Catequesis Familiar, con carta del 01 de agosto de 2024, solicitó a la Conferencia Episcopal Peruana que se nombre al Obispo Asesor, sugiriendo al Excmo. Mons. Neri Menor Vargas, O.F.M., Obispo de la Diócesis de Carabayllo, para tal cargo.

2° Que el Consejo Permanente, reunido el 14 de agosto del año 2024, acordó nombrar a Mons. Neri Menor Vargas, O.F.M., Obispo de la Diócesis de Carabayllo, como Obispo Asesor de la Asociación de Catequesis Familiar a partir de la fecha hasta el 15 de agosto del año 2027.

SE RESUELVE:

Nombrar al **Excmo. Mons. Neri Menor Vargas, O.F.M.**, Obispo de la Diócesis de Carabayllo, como **Obispo Asesor de la Asociación de Catequesis Familiar**, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a partir de la fecha hasta el 15 de agosto del año 2027, conforme a sus propios Estatutos.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 010-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el Coordinador Nacional de la Asociación de Catequesis Familiar, con carta del 01 de agosto de 2024, solicitó a la Conferencia Episcopal Peruana que se nombre a la Coordinadora General, sugiriendo a la Hna. Luzbinda Ramos Zurita, de las Hermanas Ursulinas Hijas de María Inmaculada, para tal cargo.

2° Que el Consejo Permanente, reunido el 14 de agosto del año 2024, acordó nombrar a la Hna. Luzbinda Ramos Zurita, como Coordinadora General de la Asociación de Catequesis Familiar a partir de la fecha hasta el 15 de agosto del año 2027.

SE RESUELVE:

Nombrar a la **Hna. Luzbinda Ramos Zurita**, como **Coordinadora General de la Asociación de Catequesis Familiar**, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a partir de la fecha hasta el 15 de agosto del año 2027, conforme a sus propios Estatutos.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los 02 días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 011-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1. Que, S.E.R. Luis Alberto Barrera Pacheco, M.C.C.J., Obispo de la Diócesis del Callao, fue elegido para integrar el Consejo Permanente en el cargo de Primer Miembro de Libre Elección mediante la Resolución N° 022-2022-CEP, para el periodo de enero de 2022 hasta enero de 2025.
2. Que, durante la 127ª Asamblea Plenaria, en ejercicio de las facultades concedidas por su estatuto, en el artículo 14, la Asamblea Plenaria decide elegir como 2º Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana a S.E.R. Luis Alberto Barrera Pacheco, M.C.C.J., Obispo de la Diócesis del Callao.
3. Que, ante esta elección, quedó vacante el cargo de Primer Miembro de Libre Elección, que S.E.R. Luis Alberto Barrera Pacheco, M.C.C.J., Obispo de la Diócesis del Callao venía desempeñando en el Consejo Permanente.
4. Que, ante dicha situación, siguiendo el inciso 4 del artículo 14 de los estatutos, en la misma asamblea ha sido elegido integrante del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal, en calidad de Primer Miembro de Libre Elección, S.E.R. Luis Alberto Huamán Camayo, O.M.I., Arzobispo Metropolitano de Huancayo, para completar el presente periodo, de enero de 2022 hasta enero de 2025.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Luis Alberto Huamán Camayo, O.M.I.**, Arzobispo Metropolitano de Huancayo, como integrante del **Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana** en el cargo de Primer Miembro de Libre Elección, para completar el presente periodo, a partir de la fecha hasta enero de 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 012-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

- 1º Que, S.E.R. Reinhold Nann, Obispo Prelado de Caravelí, presentó su renuncia al cargo de Presidente de Cáritas del Perú ante la Asamblea y Directorio de Cáritas del Perú, renuncia que se ha hecho de conocimiento a la Asamblea Plenaria celebrada del 20 al 23 de agosto de 2024, quedando vacante dicho cargo desde esa fecha.
- 2º Que, conforme al artículo 55 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, Cáritas del Perú es una Comisión Episcopal, por lo que es aplicable el artículo 57 del mismo cuerpo jurídico: “Cada Comisión tiene un Presidente elegido por la Asamblea Plenaria (...)”

3° Que, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, reunidos en la 127ª Asamblea Plenaria, celebrada del 20 al 23 de agosto de 2024, han elegido como **Presidente de Cáritas del Perú**, para completar el presente periodo, hasta enero de 2025, a S.E.R. Mons. Guillermo Antonio Cornejo Monzón, Obispo Auxiliar de Lima.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Mons. Guillermo Antonio Cornejo Monzón**, Obispo Auxiliar de Lima, como **Presidente de Cáritas del Perú** de la Conferencia Episcopal Peruana, para completar este periodo hasta enero de 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 013-2024-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1. Que, el Secretariado Ejecutivo Nacional del Movimiento de Cursillos de Cristiandad del Perú, conforme a sus Estatutos, solicitó el nombramiento de los miembros del Secretariado Nacional para el período enero 2024 – diciembre 2027; el mismo que fue nombrado por Resolución N° 02-2024-CEP.

2. Que, con fecha 25 de julio de 2024, el movimiento envió la carta SEN 004_2024_07_25, mediante la que solicita el nombramiento de su Asesor

Espiritual para el nuevo periodo.

3. Que, según el artículo 15 de sus Estatutos, el Secretariado Ejecutivo Nacional está conformado por un Asesor Espiritual que es designado por la Conferencia Episcopal Peruana, oyendo el parecer del Obispo de la Diócesis Sede del Secretariado Ejecutivo Nacional y los demás miembros son nombrados por la Conferencia Episcopal Peruana a propuesta del Secretariado Ejecutivo Nacional saliente.

4. Que, el Pbro. Jorge Andrés López Martínez-Vargas cuenta con el Decreto 019/Arz./2021, emitido por S.E.R. Carlos Castillo Mattasoglio, Arzobispo Metropolitano de Lima, que lo nombra Delegado del Ordinario ante el Secretariado de Cursillos de Cristiandad de Lima.

SE RESUELVE:

Aprobar, Reconocer y Nombrar al **Pbro. JORGE ANDRÉS LÓPEZ MARTÍNEZ-VARGAS**, como **Asesor Espiritual del Secretariado Ejecutivo Nacional**, SEN PERU y como miembro del Secretariado Ejecutivo Nacional del Movimiento de Cursillos de Cristiandad del Perú, para el período enero 2024 a diciembre 2027.

Dado en la Sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los diecisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 014-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, con Resolución N° 021-2023-CEP se resuelve nombrar a S.E.R. Carlos Enrique García Camader, Obispo de la Diócesis de Lurín, como Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, para completar el periodo 2022 - 2025.

2° Que, con fecha 12 de febrero se aceptó la renuncia del Emmo. Señor Cardenal Pedro Barreto Jimeno, S.J., por nuestro Romano Pontífice al gobierno pastoral de la Arquidiócesis de Huancayo, por lo que ya no se encuentra a cargo de la mencionada jurisdicción eclesiástica.

3° Que, habiendo quedado vacante el cargo de Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, según el artículo 32° de los estatutos, corresponde aplicar el procedimiento de vacancias de las Vicepresidencias.

4° Que, el Consejo Permanente, en su reunión del 13 de marzo de 2024, consideró necesario elegir a S.E.R. Carlos Enrique García Camader, Obispo de la Diócesis de Lurín, como Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana hasta la Asamblea Plenaria de agosto, quedando vacante el cargo de Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

5° Que, los señores Obispos del Perú miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, reunidos en la 127ª Asamblea Plenaria Ordinaria, celebrada del 20 al 23 de agosto de 2024, han elegido a S.E.R. Luis Alberto Barrera Pacheco, M.C.C.J., Obispo del Callao, como Segundo Vicepresidente de la misma, para completar el período 2022 - 2025.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Luis Alberto Barrera Pacheco**, M.C.C.J., Obispo del Callao, como **Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana**, para completar el presente periodo 2022

- 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 015-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 003-2022-CEP se nombró al Emmo. Señor Cardenal Pedro Barreto Jimeno, S.J, en calidad de Arzobispo Metropolitano de Huancayo, Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana para el Periodo 2022-2025.

2° Que, con fecha 12 de febrero se aceptó la renuncia del Emmo. Señor Cardenal Pedro Barreto Jimeno, S.J., por nuestro Romano Pontífice al gobierno pastoral de la Arquidiócesis de Huancayo, por lo que ya no se encuentra a cargo de la mencionada jurisdicción eclesiástica.

3° Que, habiendo quedado vacante el cargo de Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, según el artículo 32° de los estatutos, corresponde aplicar el procedimiento de vacancias de las Vicepresidencias.

4° Que, con Resolución N° 021-2023-CEP se resuelve nombrar a S.E.R. Carlos Enrique García Camader, Obispo de la Diócesis de Lurín, como Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal

Peruana, para completar el periodo 2022 - 2025.

5° Que, el Consejo Permanente, en su reunión del 13 de marzo de 2024, de acuerdo con el tercer considerando, eligió a S.E.R. Carlos Enrique García Camader, Obispo de la Diócesis de Lurín, como Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana hasta la Asamblea Plenaria de agosto.

6° Que, los Señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, reunidos en la 127ª Asamblea Plenaria Ordinaria, celebrada del 20 al 23 de agosto de 2024, han elegido a S.E.R. Carlos Enrique García Camader como Primer Vicepresidente de esta, para completar el período 2022 - 2025.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Carlos Enrique García Camader**, Obispo de la Diócesis de Lurín, como **Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana**, para completar el presente periodo 2022 - 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 016-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1. Que, la Conferencia Episcopal Peruana ha identificado la creciente necesidad de contar con

una atención especializada en temas jurídicos que integren tanto el derecho canónico como el civil. Esta interrelación es fundamental, dado que muchos asuntos eclesiales requieren un enfoque integral que considere su relación con el Estado y las distintas jurisdicciones eclesiales.

2. Que, se reconoce que la actual Comisión Jurídica de la Conferencia Episcopal Peruana desempeña un papel importante; sin embargo, se ha determinado que es esencial contar con el apoyo de un Comité Jurídico Canónico y Civil. Este nuevo comité trabajará en colaboración con la Comisión Jurídica, organizando y profundizando en el análisis y resolución de temas complejos que exigen atención especializada, lo que permitirá una intervención más eficiente y adecuada.

3. Que, la Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana considera imperativo establecer este Comité Jurídico Canónico y Civil, que se enfocará en ofrecer un apoyo especializado en los casos de mayor sensibilidad y complejidad, brindando asesoría y acompañamiento a los obispos en su toma de decisiones, asegurando que las respuestas a estas situaciones sean tanto ágiles como adecuadas.

4. Que, el procedimiento para acceder a la asesoría del Comité será claro y accesible. En efecto, los representantes de las Jurisdicciones Eclesiales podrán enviar directamente sus consultas al Coordinador del Comité, quien se encargará de informar a la Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana sobre lo examinado. En casos reservados, la información será transmitida exclusivamente a la Nunciatura Apostólica para su eventual observación y el envío a los Dicasterios competentes de la Curia Romana.

5. La función del Comité Jurídico Canónico y Civil no es reemplazar la labor de la Comisión Jurídica de la CEP, sino complementarla y trabajar en sinergia cuando sea necesario. Asimismo, no habrá conflictos de competencia con la Asesoría Legal de la CEP, que se encargará de los temas jurídicos cotidianos y actuará como enlace entre los asesores legales de las jurisdicciones eclesiales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Comité Jurídico Canónico y Civil de la Conferencia Episcopal Peruana. Este nuevo comité será responsable de ofrecer asesoría jurídica a las distintas Jurisdicciones Eclesiásticas que conforman la Conferencia Episcopal Peruana, atendiendo aquellos casos de mayor sensibilidad y complejidad que demanden una intervención conjunta del derecho canónico y civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como miembros del Comité Jurídico Canónico y Civil a los siguientes especialistas, quienes tendrán un mandato de dos años, desde setiembre de 2024 hasta setiembre de 2026:

• **Coordinador General:**

Excmo. Mons. Juan José Salaverry Villarreal, O.P.
Obispo Auxiliar de Lima

• **Miembros Especialistas en Derecho Civil:**

Dr. Luciano López Flores
Dr. Walter Albán Peralta
Dr. Eduardo Vega Luna

• **Miembros Especialistas en Derecho Canónico:**

R.P. Dr. Giampiero Gambaro, O.F.M. Cap.
R.P. Dr. Iván Miller Vélchez Ríos
R.P. Lic. Ricardo Exequiel Angulo Bazauri

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los diecinueve días del mes de setiembre del año 2024.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

R.P. Guillermo Inca Pereda

Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 017-2024-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1° Que, el Dicasterio para los Obispos, en su carta Prot. N° 813/2005 del 10 de junio de 2024, en respuesta a algunas preguntas sobre la interpretación de las disposiciones de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana acerca del Secretario General de la CEP, afirma que el R.P. Guillermo Inca Pereda, de acuerdo a lo normado en el art. 3 de dichos Estatutos, no es Miembro de la Conferencia Episcopal Peruana, ex natura rei vel ex iuris praescripto, no puede ser miembro del Consejo Permanente, del Consejo de la Presidencia, ni del Consejo Económico, así como tampoco puede ser Representante de la CEP ante el CELAM.

2° Que, en aplicación del artículo 7° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, los miembros del Consejo Permanente de la CEP, en su sesión del 13 de noviembre del presente año, han designado al Excmo. Mons. Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J., Obispo de Huacho, para que lo sustituya hasta la próxima Asamblea Plenaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar al Excmo. **Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**, Obispo de Huacho, identificado con DNI N° 07506545, como Secretario General a.i. de la Conferencia Episcopal Peruana hasta la Asamblea Plenaria que se realizará en enero del año 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de noviembre del año del Señor dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 018-2024-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 04 de noviembre del presente año, el R.P. Jorge Carreño Girón presentó su renuncia al cargo de Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana.

2° Que, a norma del Art. 8 de los Estatutos, el Consejo Permanente, en su sesión del día 13 de noviembre de 2024, nombró al R.P. Guillermo Inca Pereda, como Secretario Adjunto del Secretariado General de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar al **Rvdo. Padre Guillermo Inca Pereda**, identificado con DNI N° 06634920, como **Secretario Adjunto del Secretariado General de la Conferencia Episcopal Peruana**, para completar el período comprendido entre enero 2023 a enero 2026.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de noviembre del año del Señor dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

DOCUMENTOS OFICIALES 2025

RESOLUCIÓN N° 001-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 047-2022-CEP, de fecha 15 de diciembre del 2022, se nombró en el cargo de Director Ejecutivo al Sr. Marco Giovanni Morales Marquina en el periodo del 15 de diciembre del 2022 al 19 de enero del 2025.
2. Que, mediante acuerdo del Directorio de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa, se ha solicitado la ratificación en el cargo de Director Ejecutivo, al Sr. Marco Giovanni Morales Marquina, por un periodo de tres años adicionales.
3. Que, de acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa, corresponde a la Conferencia Episcopal Peruana nombrar al Director Ejecutivo.
4. Que, en correspondencia, los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana en el artículo 27.6 reconoce como funciones del Consejo Permanente la aprobación de los responsables de Oficinas y Servicios, a propuesta de los Presidentes respectivos.
5. Que, en atención a la carta del 16 de diciembre del 2024, en la que el Presidente de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa, Mons. Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J., nos solicita la ratificación por un trienio más del Sr. Marco Giovanni Morales Marquina como Director Ejecutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar en el cargo de Director Ejecutivo de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa al Sr. **Marco Giovanni Morales Marquina**, por un periodo de tres años a partir del 20 de enero del 2025 al 19 de enero del 2028, gozando de las facultades del artículo 47 de los Estatutos

de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa. Dado en la Conferencia Episcopal Peruana, en la ciudad de Lima, el día trece de enero del dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.**
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General *a.i.* de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 002-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 1, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir al Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

3° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la misma para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028, al Señor Obispo de Lurín, **S.E.R. Mons. Carlos Enrique García Camader**

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Mons. Carlos Enrique García Camader**, Obispo de Lurín, como **Presidente de la**

Conferencia Episcopal Peruana para el período comprendido entre 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028,

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**

Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 003-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 1, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir al Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

3° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Primer Vicepresidente de la misma para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028, a **S.E.R. Mons. Jorge Enrique Izaguirre Rafael, C.S.C.**, Obispo de Chosica.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. Mons. Jorge Enrique Izaguirre Rafael, C.S.C., Obispo de Chosica, como **Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal**

Peruana, para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**

Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**

Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 004-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 1, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir al Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

3° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Segundo Vicepresidente de la misma para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028, a **S.E.R. Mons. Luis Alberto Barrera Pacheco, M.C.C.J.**, Obispo del Callao.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Luis Alberto Barrera Pacheco**, M.C.C.J., Obispo del Callao, como **Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 005-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 1, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han procedido a elegir como Presidente

de la **Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe**, para el trienio comprendido entre enero de 2025 y enero de 2028, a S.E.R. **Mons. Javier Del Río Alba**, Arzobispo de Arequipa.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Javier Del Río Alba**, Arzobispo de Arequipa, como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe** de la Conferencia Episcopal Peruana, por el período comprendido entre enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 006-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 2, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la

Comisión Episcopal para el Clero, Seminarios y Vocaciones.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para el Clero, Seminarios y Vocaciones**, para el trienio comprendido entre enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Marco Antonio Cortez Lara**, Obispo de Tacna y Moquegua.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Marco Antonio Cortez Lara**, Obispo de Tacna y Moquegua, como Presidente de la **Comisión Episcopal para el Clero, Seminarios y Vocaciones de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es

atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 3, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para los Jóvenes y Laicos.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para los Jóvenes y Laicos**, para el trienio comprendido de enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Luis Alberto Huamán Camayo**, O.M.I., Arzobispo Metropolitano de Huancayo.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Luis Alberto Huamán Camayo**, O.M.I., Arzobispo Metropolitano de Huancayo, como Presidente de la **Comisión Episcopal para los Jóvenes y Laicos de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 008-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 4, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para la Familia, Infancia y Vida.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Familia, Infancia y Vida**, para el trienio enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Guillermo Teodoro Elías Millares**, Obispo Auxiliar de Lima y Administrador Apostólico de Piura.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Guillermo Teodoro Elías Millares**, Obispo Auxiliar de Lima y Administrador Apostólico de Piura, como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Familia, Infancia y Vida de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 009-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 5, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para la Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica**, para el trienio enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Juan José Salaverry Villareal, O.P.**, Obispo Auxiliar de Lima.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Mons. Juan José Salaverry Villareal, O.P.**, Obispo Auxiliar de Lima, como Presidente de la **Comisión Episcopal**

para la Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica de la Conferencia Episcopal Peruana, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 010-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 6, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para la Catequesis y Pastoral Bíblica.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Catequesis y**

Pastoral Bíblica, para el trienio enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Anton Zerdin, O.F.M.**, Vicario Apostólico de San Ramón.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Mons. Anton Zerdin, O.F.M.**, Vicario Apostólico de San Ramón, como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Catequesis y Pastoral Bíblica de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 011-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 7, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para las Misiones y Pastoral Indígena.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para las Misiones y Pastoral Indígena**, para el trienio enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Miguel Ángel Cadenas Cardo**, O.S.A., Vicario Apostólico de Iquitos.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Miguel Ángel Cadenas Cardo**, O.S.A., Vicario Apostólico de Iquitos, como Presidente de la **Comisión Episcopal para las Misiones y Pastoral Indígena de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 012-2025-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de

los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 8, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales**, para el trienio enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Ricardo García García**, Obispo Prelado de Yauyos.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Ricardo García García**, Obispo Prelado de Yauyos, como Presidente de la **Comisión Episcopal para la Educación, Cultura y Bienes Culturales de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio, enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 013-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 9, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal de Comunicación.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como **Presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación**, para el trienio enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Edinson Edgardo Farfán Córdova**, O.S.A., Obispo de Chiclayo y Administrador Apostólico de Chuquibambilla.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Edinson Edgardo Farfán Córdova**, O.S.A., Obispo de Chiclayo y Administrador Apostólico de Chuquibambilla, como **Presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 014-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 10, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal de Liturgia.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como **Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia**, para el trienio comprendido de enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Pedro Alberto Bustamante López**, Obispo de Huánuco.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Pedro Alberto Bustamante López**, Obispo de Huánuco, como **Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 015-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 11, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal de Protección al Menor.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como **Presidente de la Comisión Episcopal de Protección del Menor**, para el trienio comprendido de enero 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Pascual Benjamín Rivera Montoya**, T.O.R., Obispo Prelado de Huamachuco.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Pascual Benjamín Rivera Montoya**, TOR, Obispo Prelado de Huamachuco, como **Presidente de la Comisión Episcopal de**

Protección del Menor, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 016-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 12, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a la Comisión Episcopal de Acción Social.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como **Presidente de la Comisión Episcopal de Acción Social**, para el trienio comprendido entre enero de 2025 a enero 2028, a S.E.R. **Mons. Víctor Emiliano Villegas**

Suclupe, O.A.R., Obispo Prelado de Chota.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Mons. Víctor Emiliano Villegas Suclupe**, O.A.R., Obispo Prelado de Chota, como Presidente de la **Comisión Episcopal de Acción Social de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 017-2025-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 5, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los Presidentes de las Comisiones Episcopales.

3° Que, el artículo 55, numeral 13, establece como parte de la Conferencia Episcopal Peruana a Caritas del Perú.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria

de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como **Presidente de Caritas del Perú**, para el trienio comprendido entre enero 2025 a enero 2028, a **S.E.R. Mons. Guillermo Antonio Cornejo Monzón**, Obispo Auxiliar de Lima.

SE RESUELVE:

Nombrar a **S.E.R. Mons. Guillermo Antonio Cornejo Monzón**, Obispo Auxiliar de Lima, como **Presidente de Caritas del Perú de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el trienio enero 2025 a enero 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 018-2025-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, en el mismo artículo, numeral 2 se establece como atribuciones de la Conferencia Episcopal Peruana crear, modificar o suprimir Comisiones

Episcopales, Departamentos y otros organismos dependientes de ella.

3° Que la Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa es un organismo dependiente de la Conferencia Episcopal en virtud de sus propios estatutos constitutivos, reconocido en el 2010.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana,

5° Que, los señores Obispos del Perú miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, reunidos en la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, han elegido como **Presidente de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa** para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028, al S.E.R. **Mons. Antonio Santarsiero Rosa**, O.S.J., Obispo de Huacho.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**, Obispo de Huacho, como **Presidente de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa** para el período comprendido entre el 23 de enero de 2025 al 23 de enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 019-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 2, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir al Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana.

3° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han elegido como **Secretario General** de la misma, para completar el período comprendido entre enero de 2023 a enero de 2026, al Excmo. **Mons. Antonio Santarsiero Rosa**, O.S.J., Obispo de Huacho.

SE RESUELVE:

Nombrar al Excmo. **Mons. Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**, Obispo de Huacho, como **Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana** para completar el período comprendido entre enero de 2023 a enero de 2026.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

De lo que doy fe:

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 020-2025-CEP**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

1° Que, conforme al artículo 8, numeral 3, de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana, es atribución de la Asamblea Plenaria la elección de representantes por un período de tres años.

2° Que, de acuerdo con el artículo 14, numeral 4, de los mismos Estatutos, corresponde a la Asamblea Plenaria elegir a los miembros del Consejo Permanente.

3° Que, el artículo 26, describe los miembros del Consejo Permanente siendo 6 de ellos miembros ex officio y 6 miembros elegidos por la Asamblea Permanente.

4° Que, durante la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, los señores Obispos del Perú, miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, han ejercido su derecho de elegir libremente a tres miembros para integrar el **Consejo Permanente**, además de los tres representantes de las regiones Costa, Sierra y Selva.

SE RESUELVE:

Nombrar a los siguientes Señores Obispos como miembros del **Consejo Permanente** para el trienio 2025-2028:

1. S.E.R. Mons. Carlos Enrique García Camader, Obispo de Lurín, Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

2. S.E.R. Mons. Jorge Enrique Izaguirre Rafael, C.S.C., Obispo de Chosica y Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

3. S.E.R. Mons. Luis Alberto Barrera Pacheco, M.C.C.J., Obispo del Callao y Segundo

Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

4. S.E.R. Mons. Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J., Obispo de Huacho, Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana (enero 2025 - enero 2028), como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

5. S.E.R. Mons. Francisco Castro Lalupú, Obispo Auxiliar de Trujillo y Presidente del Consejo Económico, como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

6. S.E.R. Mons. Javier Del Río Alba, Arzobispo Metropolitano de Arequipa, Presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

7. S.E.R. Mons. Carlos Gustavo Castillo Mattasoglio, Arzobispo Metropolitano de Lima, como Miembro del Consejo Permanente - Por la Costa

8. S.E.R. Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda, O.M.I., Obispo de Huancavelica, como Miembro del Consejo Permanente - Por la Sierra

9. S.E.R. Mons. David Martínez De Aguirre Guinea, O.P., Vicario Apostólico de Puerto Maldonado, como Miembro del Consejo Permanente - Por la Selva.

10. S.E.R. Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM, Arzobispo Metropolitano de Trujillo, 1er Miembro de libre elección de la Conferencia Episcopal Peruana, como miembro del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana.

11. S.E.R. Mons. Marco Antonio Cortez Lara, Obispo de Tacna y Moquegua, 2° Miembro de libre elección de la Conferencia Episcopal Peruana, como Miembro del Consejo Permanente.

12. S.E.R. Mons. Gilberto Alfredo Vizcarra

Mori, SJ, Vicario Apostólico de Jaén, 3º Miembro de libre elección de la Conferencia Episcopal Peruana, como Miembro del Consejo Permanente.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 021-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Ricardo García García, Obispo Prelado de Yauyos y Presidente de la Comisión Episcopal de Cultura, Educación y Bienes Culturales, de nombrar al **R.P. RICHARD GRIMALDO SANTOS CAYCHO**, como Secretario Ejecutivo de la Comisión.

De conformidad con el artículo 34º de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar al **R.P. RICHARD GRIMALDO SANTOS CAYCHO**, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Episcopal de Educación, Cultura y Bienes Culturales, para el período del **20 de enero del 2025**, culminando en enero del 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes

de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 022-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Ricardo García García, Obispo Prelado de Yauyos y Presidente de la Comisión Episcopal de Cultura, Educación y Bienes Culturales, de nombrar al Sr. Licenciado **ALFREDO HERMENEGILDO LEÓN SÁNCHEZ**, como Director Nacional de la Oficina Nacional de Educación Católica.

De conformidad con el artículo 29º inciso f) de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar al Sr. Licenciado **ALFREDO HERMENEGILDO LEÓN SÁNCHEZ**, con DNI N° 25450060, como **Director Nacional de la Oficina Nacional de Educación Católica**, para el periodo del 20 de enero de 2025, culminando en enero del 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 023-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Pascual Benjamín Rivera Montoya, TOR, Obispo Prelado de Huamachuco y Presidente de la Comisión Episcopal de Protección del Menor, de nombrar a la **Hna. NOYLI MARGOT RÍOS MANZO**, C.S.C., como Secretaria Ejecutiva de la Comisión;

2° Que, el artículo 29° literal f) de los Estatutos de la CEP establece que son funciones del Consejo Permanente de la CEP aprobar a los Vicepresidentes, Secretaros ejecutivos y Asesores de las Comisiones Episcopales, así como a los responsables de oficinas y servicios a nivel nacional, a propuesta de los mismos presidentes, en concordancia con el artículo 2° literal f) del Reglamento del Consejo Permanente;

3° Que, el artículo VIII del Acuerdo Internacional entre la Santa Sede y la República del Perú, de fecha 19 de julio de 1980, aprobado por Decreto Ley N° 23211, establece que el sistema de subvenciones para las personas, obras y servicios de la Iglesia Católica se mantiene vigente y que las “asignaciones personales” no tienen carácter de sueldo ni de honorario, por tanto, no constituyen renta sujeta a tributación;

4° Que, de conformidad con los artículos 29° inciso f) y 34° de los Estatutos de la Conferencia

Episcopal Peruana;

RESUELVE:

Nombrar a la **Hna. NOYLI MARGOT RÍOS MANZO**, C.S.C., identificada con DNI N° 32915902, como **Secretaria Ejecutiva de la Comisión Episcopal de Protección del Menor, de la Conferencia Episcopal Peruana**, para el período comprendido entre el 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028, bajo el régimen estipulado en el Art. VIII del Acuerdo Internacional suscrito entre la Santa Sede y la República del Perú, de fecha 19 de julio de 1980, aprobado por Decreto Ley N° 23211, antes referido.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 024-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Marco Antonio Cortez Lara, Obispo de Tacna y Moquegua y Presidente de la Comisión Episcopal para el Clero, Seminarios y Vocaciones, de nombrar al **R.P. JORGE CARREÑO GIRÓN**, como Secretario Ejecutivo de la Comisión.

De conformidad con el artículo 34° de los Estatutos

de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar al **R.P. JORGE CARREÑO GIRÓN**, como Secretario Ejecutivo de la **Comisión Episcopal para el Clero, Seminarios y Vocaciones**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 025-2025-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

La solicitud de autorización presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar la **JORNADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MISIONERA 2025**, bajo el lema: “Somos la Esperanza viva de la Iglesia Misionera”, con predicación y colecta en todos los templos y oratorios públicos y semi-públicos de la República, el Domingo 18 de mayo de 2025.

SE RESUELVE:

Aprobar la fecha presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para la realización de la **JORNADA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA MISIONERA 2025**, bajo

el lema “**Somos la Esperanza viva de la Iglesia Misionera**”, con predicación y colecta en todos los templos y oratorios públicos y semi-públicos de la República, el Domingo 18 de mayo de 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 026-2025-CEP

**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:**

La solicitud de autorización presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar la **JORNADA MUNDIAL DE LAS MISIONES - DOMUND 2025**, el Domingo 19 de octubre de 2025; con el lema: “Misioneros de la Esperanza entre los Pueblos”, en todo el territorio nacional.

SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, la realización de la **JORNADA MUNDIAL DE LAS MISIONES - DOMUND 2025**, el Domingo 19 de octubre de 2025; con el lema “**Misioneros de la Esperanza entre los Pueblos**”, en todo el territorio nacional.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

NOTA AL LECTOR

Tras la Resolución N.º 26, la numeración continúa con la N.º 30. Las Resoluciones N.º 27, 28 y 29 no fueron utilizadas por motivos administrativos.

RESOLUCIÓN N° 030-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:

1º Que, el Consejo Permanente, reunido el 13 de noviembre de 2024, eligió al R.P. Guillermo Inca Pereda como Secretario General Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta enero de 2026.

2º Que, los Señores Obispos, reunidos en la 128ª Asamblea Plenaria, han acordado por unanimidad, ratificar el nombramiento del **R.P. Guillermo Inca Pereda**, como Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar al **R. P. Guillermo Inca Pereda**, identificado con DNI N° 06634920, como **Secretario General Adjunto del Secretariado General de la Conferencia**

Episcopal Peruana, para completar el período comprendido entre enero 2023 a enero 2026.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año del Señor dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de la Diócesis de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 031-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 12 de marzo de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Gerardo Anton Zerdin Bukovec, O.F.M., Vicario Apostólico de San Ramón y Presidente de la Comisión Episcopal para la Catequesis y Pastoral Bíblica, de nombrar a **Sor Eleana Salas Cáceres, F.M.A.**, como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

De conformidad con el artículo 27º numeral 6 y 58º de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar a **SOR ELEANA SALAS CÁCERES, F.M.A.**, como Secretaria Ejecutiva de la **Comisión Episcopal para la Catequesis y Pastoral Bíblica**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 032-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 12 de marzo de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Miguel Ángel Cadenas Cardo, O.S.A., Vicario Apostólico de Iquitos y Presidente de la Comisión Episcopal para las Misiones y Pastoral Indígena, de nombrar al **R.P. Hipólito Purizaca Sernaqué**, como Secretario Ejecutivo de la Comisión.

De conformidad con el artículo 27° numeral 6 y 58° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar al **R.P. HIPÓLITO PURIZACA SERNAQUÉ**, como Secretario Ejecutivo de la **Comisión Episcopal para las Misiones y Pastoral Indígena**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 033-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Edinson Edgardo Farfán Córdova, O.S.A., Obispo de Chiclayo y Administrador Apostólico de Chuquibambilla y Presidente de la Comisión Episcopal de Comunicación, de nombrar a la Srta. Adriana Fajardo Gómez, como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

De conformidad con el artículo 27° numeral 6 y 58° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar a la **SRTA. ADRIANA FAJARDO GÓMEZ**, como Secretaria Ejecutiva de la **Comisión Episcopal de Comunicación**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 034-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Pedro Alberto Bustamante López, Obispo de Huánuco y Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, de nombrar al **R.P. MARTÍN VÉRTIZ APUY**, como Secretario Ejecutivo de la Comisión.

De conformidad con el artículo 27° numeral 6 y 58° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar al **R.P. MARTÍN VÉRTIZ APUY**, como Secretario Ejecutivo de la **Comisión Episcopal de Liturgia**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 035-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA
CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 12 de marzo de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Víctor Villegas Suclupe, O.A.R., Obispo de la Prelatura de Chota y Presidente de la **Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS)**, de nombrar a la Dra. Silvia Miriana Alayo Dávila, como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

De conformidad con el artículo 27° numeral 6 y 58° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar a la **DRA. SILVIA MIRIANA ALAYO DÁVILA**, como Secretaria Ejecutiva de la **Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS)**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 036-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Permanente reunido el 05 de febrero de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Guillermo Antonio Cornejo Monzón, Obispo de Auxiliar de Lima y Presidente de Cáritas del Perú, de nombrar al **Sr. Manuel Huapaya Mendoza**, como Secretario General de Cáritas.

De conformidad con el artículo 27° numeral 6 y 58° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar al **SR. MANUEL HUAPAYA MENDOZA**, como **Secretario General de Cáritas del Perú**, para el período del 20 de enero de 2025, culminando en enero de 2028.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 037-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Catequesis Familiar, con carta del 06 de marzo de 2025, solicitó a la Conferencia

Episcopal Peruana que se nombre al Obispo Asesor, sugiriendo al Excmo. Mons. Neri Menor Vargas, O.F.M., Obispo de la Diócesis de Carabayllo, para tal cargo.

2° Que el Consejo Permanente, reunido el 12 de marzo del año 2025, acordó nombrar a **Mons. Neri Menor Vargas**, O.F.M., Obispo de la Diócesis de Carabayllo, como Obispo Asesor de la Asociación de Catequesis Familiar a partir del 09 de abril del presente año hasta el 08 de abril del año 2028.

SE RESUELVE:

Nombrar al Excmo. **Mons. Neri Menor Vargas, O.F.M.**, Obispo de la Diócesis de Carabayllo, como **Obispo Asesor de la Asociación de Catequesis Familiar**, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a partir del 09 de abril del presente año hasta el 08 de abril del año 2028, conforme a sus propios Estatutos.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de la Diócesis de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 038-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Catequesis Familiar, con carta del 06 de marzo de 2025, solicitó a la Conferencia

Episcopal Peruana que se nombre a la Coordinadora General, sugiriendo a la Hna. Luzbinda Ramos Zurita, de las Hermanas Ursulinas Hijas de María Inmaculada, para tal cargo.

2° Que el Consejo Permanente, reunido el 12 de marzo del año 2025, acordó nombrar a la **Hna. Luzbinda Ramos Zurita**, como Coordinadora General de la Asociación de Catequesis Familiar a partir del 09 de abril del presente año hasta el 08 de abril del año 2028.

SE RESUELVE:

Nombrar a la **Hna. Luzbinda Ramos Zurita**, como **Coordinadora General de la Asociación de Catequesis Familiar**, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a partir del 09 de abril del presente año hasta el 08 de abril del año 2028, conforme a sus propios Estatutos.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de la Diócesis de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 039-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, S.E.R. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M., Obispo de la Arquidiócesis de Trujillo, elegido Primer Miembro de Libre Elección del

Consejo Permanente en la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria, celebrada del 20 al 24 de enero de 2025, paso a ser Arzobispo Emérito el 23 de febrero del 2025, quedando vacante el cargo de Primer Miembro de Libre Elección.

2° Que, en el Consejo Permanente, celebrado el 12 de marzo de 2025, fue elegido **Mons. Edinson Farfán Córdova, O.S.A.**, Obispo de Chiclayo y Administrador Apostólico de Chuquibambilla, como Primer Miembro de Libre Elección del Consejo Permanente de la CEP, hasta la Asamblea de Agosto 2025.

SE RESUELVE:

Nombrar a S.E.R. **Mons. Edinson E. Farfán Córdova, O.S.A.** Obispo de Chiclayo y Administrador Apostólico de Chuquibambilla, como **Primer Miembro de Libre Elección del Consejo Permanente** de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta la Asamblea de Agosto 2025.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.**
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 040-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

Que los señores Obispos del Perú miembros de la Conferencia Episcopal Peruana, reunidos en Consejo Permanente celebrado el 12 de marzo del año 2025, han nombrado a **Mons. Antonio Santarsiero Rosa**, O.S.J., Obispo de Huacho, para el cargo de Presidente-Director de la “Acción Católica Peruana” para el período comprendido entre marzo 2025 hasta marzo 2027.

SE RESUELVE:

Nombrar a **Mons. Antonio Santarsiero Rosa**, O.S.J., Obispo de Huacho, **Presidente-Director de la “Acción Católica Peruana”** para el período comprendido entre marzo 2025 hasta marzo 2027.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 041-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1°. Que la Conferencia Episcopal Peruana necesita apoyo con el cumplimiento de su labor misionera reconocida por el Artículo 5 de sus Estatutos y el artículo 447 del Código del Derecho Canónico;

2°. Que la Congregación HERMANAS MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA ha mostrado disposición para apoyar con las necesidades eclesíásticas de la Conferencia

Episcopal, encargando para esta misión a la **Hna. ISABEL PÉREZ SEVILLA**;

3°. Que en virtud del artículo VIII del Acuerdo Internacional suscrito por la Santa Sede con el Estado Peruano, el literal e) y h) del artículo 29 y el artículo 40 de los Estatutos de la Conferencia Episcopal, el literal h) del artículo 2 del Reglamento de Consejo permanente; y con la conformidad del Secretario General, el Consejo Permanente ha decidido aceptar y agradecer el apoyo de la Congregación HERMANAS MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Nombrar a la **Hna. ISABEL PÉREZ SEVILLA**, identificada con Carnet de extranjería N° 000646213, como **Encargada de Archivo** de la Conferencia Episcopal Peruana, para el período comprendido entre enero de 2025 a enero de 2026.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ **Carlos Enrique García Camader**
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ **Antonio Santarsiero Rosa**, O.S.J.
Obispo de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 042-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA VISTO:

1° Que la Campaña Compartir, iniciativa pastoral de solidaridad nacional impulsada por la Conferencia Episcopal Peruana desde 1990, ha sido gestionada en los últimos años desde la Secretaría General;

2° Que el P. Rafael Reátegui Cabrera, Delegado Nacional del Óbolo de San Pedro, ha demostrado compromiso, capacidad organizativa y experiencia en la conducción de acciones solidarias de dimensión eclesial.

3° Que se considera oportuno que la Campaña Compartir de este año sea gestionada por una misma persona, a fin de garantizar mayor articulación, continuidad operativa y optimización de recursos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que, la **Campaña Compartir 2025**, sea gestionada por el P. Rafael Reátegui Cabrera, quien asumirá dicha responsabilidad en calidad de delegado de la Secretaría General.

Artículo Segundo.- El P. Rafael Reátegui Cabrera quedará a cargo de la planificación, organización, ejecución y rendición de cuentas de la Campaña Compartir, coordinando con las instancias pertinentes de la Conferencia Episcopal Peruana, así como con las jurisdicciones eclesiásticas participantes.

Artículo Tercero.- Esta delegación se suma a la que ya ejerce respecto a la Colecta Nacional del Óbolo de San Pedro.

Publíquese, regístrese y archívese.

+Carlos Enrique García Camader
Obispo de la Diócesis de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 043-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA CONSIDERANDO:

1° Que, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana, reunido el 11 de junio de 2025, aprobó la propuesta del Excmo. Mons. Luis Alberto Huamán Camayo, O.M.I., Arzobispo Metropolitano de Huancayo y Presidente de la Comisión Episcopal para los Jóvenes y Laicos, de nombrar a la Hna. Cirle del Pilar Neira Sandoval, C.C.V.I., como Secretaria Ejecutiva de dicha Comisión.

2° Que, la Hna. Cirle del Pilar Neira Sandoval viene desempeñando dicho cargo desde el 26 de abril de 2023 y se ha mantenido en funciones durante el presente año 2025, en cumplimiento de los compromisos pastorales y administrativos asignados.

3° Que, en atención a ello, se ha solicitado formalmente que su nombramiento sea reconocido de manera retroactiva desde el mes de enero de 2025, a fin de dar continuidad y regularidad al servicio que ha venido prestando en el marco del nuevo período.

De conformidad con los artículos 27° numeral 6°, y 58° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

SE RESUELVE:

Nombrar a la **HNA. CIRLE DEL PILAR NEIRA SANDOVAL**, C.C.V.I., como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Episcopal

para los Jóvenes y Laicos, para el período comprendido desde enero de 2025 hasta enero de 2028, reconociéndose con carácter retroactivo la continuidad de sus funciones.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+Carlos Enrique García Camader
Obispo de la Diócesis de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General
Conferencia Episcopal Peruana

RESOLUCIÓN N° 044-2025-CEP

LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

Visto el expediente presentado por Mons. Edinson Edgardo Farfán Córdova, O.S.A., Obispo de Chiclayo, mediante Prot. N.º 077/25-OCH, con el cual solicita el reconocimiento formal de la Conferencia Episcopal Peruana para el Instituto Eclesiástico de Teología Santo Toribio de Mogrovejo – ITESAT, como institución de la Iglesia Católica en el Perú, conforme al artículo 19.º del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, así como al artículo 5.º de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto de Erección Prot. N.º 067, de fecha 17 de diciembre de 2021, el mencionado Instituto fue erigido por el Obispado de la Diócesis de Chiclayo con el propósito de ofrecer una formación filosófica y teológica sólida y fiel al

Magisterio de la Iglesia, destinada a seminaristas, personas con vocación religiosa, agentes pastorales y fieles laicos;

2. Que, los Estatutos de la Asociación “Instituto Eclesiástico de Teología Santo Toribio de Mogrovejo – ITESAT”, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas de Chiclayo con Partida N.º 11404354, expresan los fines y propósitos propios de una institución eclesial conforme a la identidad y misión de la Iglesia Católica;

3. Que, el Modelo Educativo del ITESAT 2025 ratifica la naturaleza y finalidad expresadas en el Decreto de Erección, reafirmando su fidelidad doctrinal y eclesial;

4. Que, se desprende de la solicitud presentada, la opinión favorable del Excmo. Mons. Edinson Edgardo Farfán Córdova, O.S.A., Obispo de Chiclayo, respecto del reconocimiento solicitado.

SE RESUELVE:

Otorgar el RECONOCIMIENTO del Instituto Eclesiástico de Teología Santo Toribio de Mogrovejo – ITESAT como institución de la Iglesia Católica en el Perú, a tenor del artículo 19.º del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, así como del artículo 5.º de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana.

Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Publíquese, regístrese y archívese.

+ Carlos Enrique García Camader
Obispo de la Diócesis de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:

+ Antonio Santarsiero Rosa, O.S.J.
Obispo de la Diócesis de Huacho
Secretario General de la
Conferencia Episcopal Peruana



Leone PP. XIV

8 maggio 2025





3.

128^a ASAMBLEA PLENARIA ORDINARIA DE LA CEP



Obispos del Perú eligen a presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana para el trienio 2025-2028

En el marco de la 128ª Asamblea Plenaria Ordinaria de la Conferencia Episcopal Peruana, el 22 de enero de 2025, los Obispos del Perú eligieron a los nuevos miembros de la Presidencia para el trienio 2025 – 2028:

Presidente

Mons. Carlos García Camader,
Obispo de Lurín

Primer Vicepresidente

Mons. Jorge Izaguirre Rafael C.S.C.,
Obispo de Chosica

Segundo Vicepresidente

Mons. Luis Barrera Pacheco M.C.C.J.,
Obispo del Callao

También se eligió a Mons. Antonio Santarsiero, Obispo de Huacho, como Secretario General, y al Padre Guillermo Inca Pereda como Secretario General Adjunto, cargos que desempeñarán hasta enero de 2026.



Los Obispos del Perú reunidos en su 128° Asamblea Plenaria Ordinaria en la sede de la CEP.



Los Obispos del Perú junto al Nuncio Apóstolico en el Perú, Mons. Paolo Rocco Gualtieri.



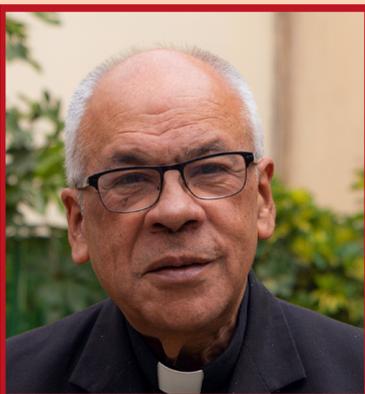
La presidencia de la CEP junto al Cardenal Carlos Castillo, Arzobispo de Lima.



Presidente de la CEP junto a Mons. Lizardo Estrada, Secretario General del CELAM.

MIEMBROS DEL CONSEJO PERMANENTE PERIODO 2025-2028

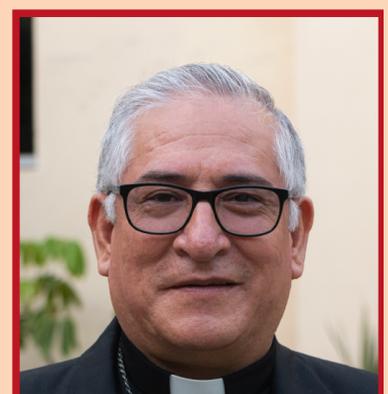
En esta Asamblea Plenaria también se eligieron a los nuevos miembros del Consejo Permanente, órgano ejecutivo integrado por 12 Obispos y encargado de asegurar la continuidad del trabajo de la CEP.



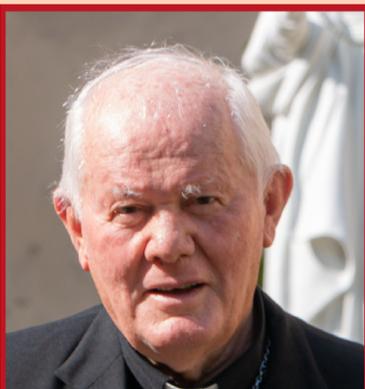
Presidente de la CEP
*Mons. Carlos García
Camader*
Obispo de Lurín



Primer Vicepresidente
*Mons. Jorge Enrique
Izaguirre Rafael, CSC*
Obispo de Chosica



Segundo Vicepresidente
*Mons. Luis Alberto
Barrera Pacheco, MCCJ*
Obispo del Callao



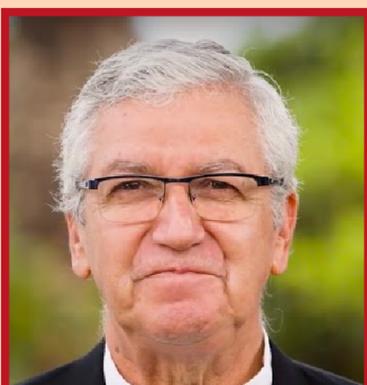
Secretario General
*Mons. Antonio
Santarsiero Rosa, OSJ*
Obispo de Huacho



**Presidente del
Consejo Económico**
Mons. Francisco Castro
Obispo Auxiliar de Trujillo



**Presidente de la Comisión
de la Doctrina de la Fe**
Mons. Javier Del Río Alba
Arzobispo de Arequipa



Por la Costa
Cardenal Carlos Castillo
Mattasoglio
Arzobispo de Lima



Por la Sierra
Mons. Carlos Alberto
Salcedo Ojeda, OMI
Obispo de Huancavelica



Libre Elección
Mons. Edinson Farfán
Córdova, OSA
Obispo de Chiclayo
(en reemplazo de
Mons. Miguel Cabrejos)



Por la Selva
Mons. David Martínez
De Aguirre Guinea, OP
Obispo de Puerto Maldonado



Libre Elección
Mons. Marco Antonio
Cortez Lara
Obispo de Tacna y Moquegua



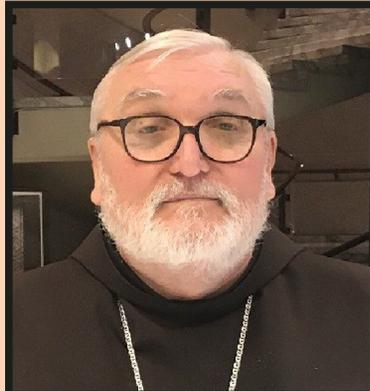
Libre Elección
Mons. Alfredo Vizcarra
Mori, SJ
Obispo del Vicariato de Jaén

PRESIDENTES DE LAS COMISIONES EPISCOPALES PERIODO 2025-2028

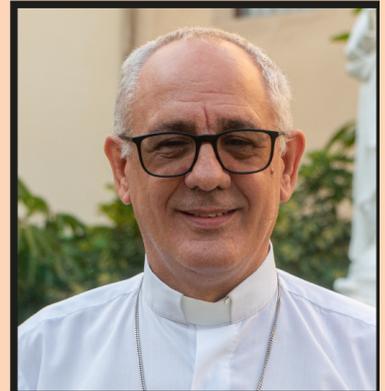
De otro lado, se eligieron, por sufragio secreto, a los presidentes de las Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal Peruana para el periodo 2025-2028.



**Presidente de la
Comisión Episcopal
de Doctrina de la fe**
*Mons. Javier Del Río,
Arzobispo de Arequipa*



**Presidente de la
Comisión de Catequesis
y Pastoral Bíblica**
*Mons. Gerardo Zerdín,
Obispo del Vicariato
Apostólico de San Ramón*



**Presidente de la
Comisión de Misiones
y Pastoral Indígena**
*Mons. Miguel Ángel Cadenas,
Obispo del Vicariato
Apostólico de Iquitos*



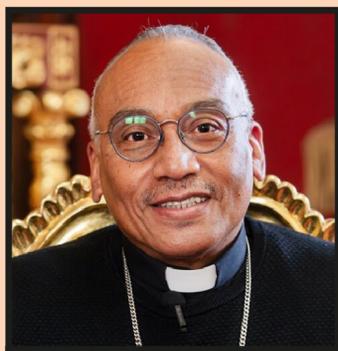
**Presidente de la
Comisión de Educación,
Cultura y Bienes Culturales**
*Mons. Ricardo García,
Obispo Prelado de Yauyos*



**Presidente de la
Comisión de Clero,
Seminarios y Vocaciones**
*Mons. Marco Cortez Lara,
Obispo de Tacna
y Moquegua*



**Presidente de la
Comisión de Vida
Consagrada y Sociedades
de Vida Apostólica**
*Mons. Juan José
Salaverry Villarreal,
Obispo Auxiliar de Lima*



**Presidente de la
Comisión de Familia,
Infancia y Vida**
*Mons. Guillermo Elías,
Obispo Auxiliar de Lima
y Administrador
Apostólico de Piura*



**Presidente de la
Comisión de
Comunicación**
*Mons. Edinson Farfán,
Obispo de Chiclayo*



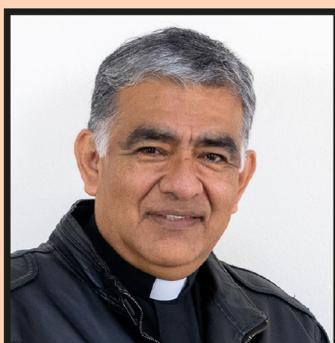
**Presidente de la
Comisión de Jóvenes
y Laicos**
*Mons. Luis Alberto Huamán,
Arzobispo de Huancayo*



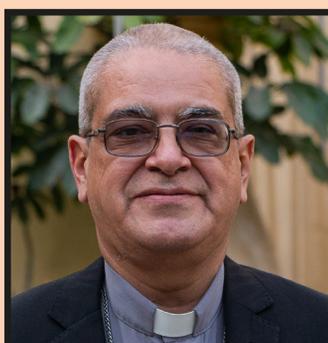
**Presidente de la
Comisión de Liturgia**
*Mons. Pedro Bustamante,
Obispo de Huánuco*



**Presidente de la
Comisión de
Protección del Menor**
*Mons. Pascual Rivera,
Obispo Prelado
de Huamachuco*



**Presidente de la
Comisión Episcopal de
Acción Social (CEAS)**
*Mons. Víctor Villegas,
Obispo Prelado de Chota*

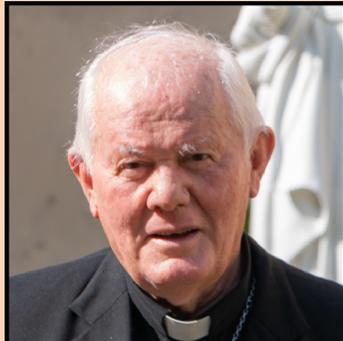


**Presidente de
Cáritas del Perú**
*Mons. Guillermo Monzón,
Obispo Auxiliar de Lima*

OTROS ORGANISMOS

SOLIDARIDAD SACERDOTAL SANTA ROSA

2025-2028



**Presidente de
Solidaridad
Sacerdotal Santa Rosa**
*Mons. Antonio
Santarsiero Rosa, O.S.J.,
Obispo de Huacho*

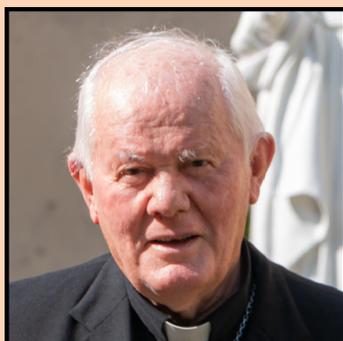


**Vicepresidente de
Solidaridad Sacerdotal
Santa Rosa**
*Mons. Raúl Chau,
Obispo Auxiliar
de Arequipa*

DELEGADO ANTE EL CELAM

2025-2028

Los Obispos eligieron al Monseñor Marco Antonio Cortez Lara, Obispo de Tacna y Moquegua, como delegado suplente ante el Consejo Episcopal Latinoamericano - CELAM (el titular es el Secretario General de la CEP, Monseñor Antonio Santarsiero, O.S.J., Obispo de Huacho).



Delegado Titular
*Mons. Antonio
Santarsiero Rosa, O.S.J.,
Obispo de Huacho y
Secretario General del
Episcopado Peruano*

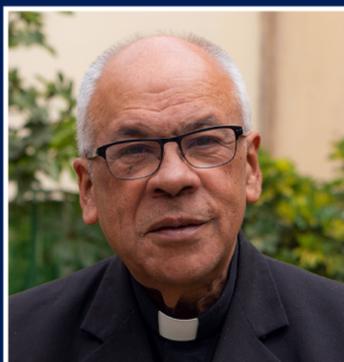


Delegado Suplente
*Mons. Marco Antonio
Cortez Lara,
Obispo de Tacna
y Moquegua*

REPRESENTANTES DEL EPISCOPADO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ - PUCP 2025 - 2028



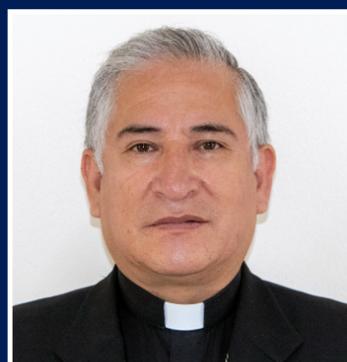
**Cardenal Carlos
Castillo Mattasoglio**
*Arzobispo de Lima y
Gran Canciller de la PUCP*



**Mons. Carlos Enrique
García Camader**
*Obispo de Lurín y
Vice Gran Canciller de la PUCP*



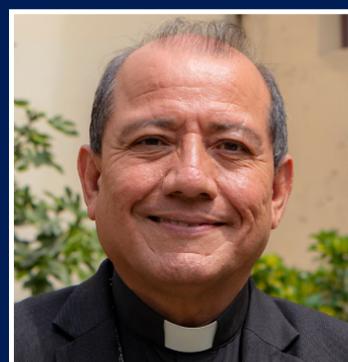
**Mons. Juan José
Salaverry Villarreal, O.P.**
Obispo Auxiliar de Lima



**Mons. Luis Alberto
Barrera Pacheco,
M.C.C.J.**
Obispo del Callao



**Mons. Luis Alberto
Huamán Camayo,
O.M.I.**
Arzobispo de Huancayo



**Mons. Jorge Enrique
Izaguirre Rafael,
C.S.C.**
Obispo de Chosica

MIEMBROS ACCESITARIOS ANTE LA PUCP



**Mons. Alfredo
Vizcarra Mori, S.J.**
Arzobispo de Trujillo



**Mons. Edinson
Edgardo Farfán
Córdova, O.S.A.**
Obispo de Chiclayo





4.

NUEVO CARDENAL Y NOMBRAMIENTOS DE OBISPOS



CREACIÓN DEL CARDENAL CARLOS CASTILLO

El sábado 7 de diciembre a las 10 a.m., hora peruana, se celebró en el Vaticano el Consistorio para la creación de nuevos cardenales. Entre los 21 seleccionados, de diversas partes del mundo, estuvo el Arzobispo Metropolitano de Lima, Monseñor Carlos Castillo Mattasoglio. De esta manera, se convirtió en el sexto cardenal en la historia del Perú, después de Juan Luis Cipriani, Pedro Barreto, Juan Gualberto Guevara, Augusto Vargas Alzamora y Juan Landázuri Ricketts.

En sus primeras palabras después de la ceremonia, el Cardenal Mons. Carlos Castillo mencionó: “Hermanos y hermanas de la Iglesia de Lima y también todos los católicos del Perú, mi más sincero agradecimiento por la compañía en la oración que hemos vivido estos días (...) Dios está con nosotros, Dios está con el Perú”.

SOBRE EL CARDENAL CASTILLO

Nació en Lima el 28 de febrero de 1950. En 1983 es ordenado diácono en la Parroquia Santa Giulia di Caprona, Pisa.

El 15 de julio de 1984 es ordenado presbítero para la Archidiócesis de Lima, por manos de SER Juan Landázuri Ricketts.

El 25 de enero de 2019 el Santo Padre Francisco le nombra Arzobispo de Lima, y el 2 de marzo es consagrado Obispo por manos del Nuncio Apostólico en el Perú, Monseñor Nicola Girasoli.

El Arzobispo de Lima y Primado del Perú hizo la profesión de fe y juramento de fidelidad en la Parroquia San Lázaro, en el distrito del Rímac, siguiendo la tradición de Santo Toribio de Mogrovejo, segundo Arzobispo de Lima, patrono de la Arquidiócesis y declarado por Juan Pablo II

como Patrono de los obispos latinoamericanos.

El domingo 6 de octubre, después del rezo del Ángelus, el Papa Francisco anunció que Monseñor Carlos Castillo sería creado cardenal en un nuevo consistorio que tendrá lugar este 7 de diciembre de 2024, en el Vaticano.

Otros servicios que desempeña

Profesor de Teología en la Pontificia Universidad Católica de Perú, de la que es Profesor Principal, desde 1987.

Gran Canciller de la Pontificia Universidad Católica del Perú, nombrado por el Santo Padre Francisco el 15 de marzo de 2024

Miembro de la Junta Directiva de la Pontificia Academia para la Vida, desde el 1 de octubre de 2022

Coordinador del proyecto Hospitales de Campaña en América Latina en el Consejo Episcopal Latinoamericano y del Caribe.

Actualmente, el Cardenal Castillo es miembro ordinario de la Pontificia Academia para la Vida en el Vaticano; y coordinador del grupo de estudio 9 del Sínodo de la Sinodalidad.

Tras recibir la investidura de cardenal, al arzobispo de Lima se le nombró como titular de la iglesia Santa María de las Gracias en Casal Boccone, en Roma.



DE LOS OBISPOS DEL PERÚ

NOMBRAMIENTOS 2024

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO ARZOBISPO DE HUANCAYO A MONS. LUIS ALBERTO HUAMÁN CAMAYO



El miércoles 14 de febrero de 2024, Miércoles de Ceniza inicia del tiempo de la Cuaresma, el Papa Francisco designó a Monseñor Luis Alberto Huamán Camayo como Arzobispo de la Arquidiócesis Metropolitana de Huancayo, luego de aceptar la renuncia del Cardenal Pedro Barreto Jimeno.

SOBRE MONS. HUAMÁN

Rvdo. P. Mons. Luis Alberto Huamán Camayo, O.M.I., nació el 5 de febrero de 1970 en Tarma (Perú), en la diócesis del mismo nombre.

De 1988 a 1991 estudió Ingeniería civil en la Pontificia Universidad Católica del Perú; de 1994 a 1995 Filosofía en la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima y en 1997 en la Universidad de Cochabamba (en Bolivia); De 1998 a 2001 siguió un curso de Teología en la Pontificia Universidad

Gregoriana (Roma) y en 2004 un curso para formadores en la Universidad de Cochabamba; de 2005 a 2006 obtuvo la licenciatura en Teología Espiritual en la Universidad Católica Boliviana.

El 7 de enero de 2001 hizo sus votos perpetuos en Roma para la Congregación de los Oblatos de María Inmaculada, y el 6 de octubre de 2001 fue ordenado sacerdote en Tarma (Perú).

Fue párroco de Nuestra Señora de la Paz en Comas, Diócesis de Carabayllo en Perú, Superior de la Delegación de Oblatos de María Inmaculada del Perú; y miembro del Consejo General para América Latina y el Caribe con sede en Roma. Desde 2021 el Santo Padre lo nombró Obispo Titular de Tepelta y Auxiliar de la Arquidiócesis de Huancayo.

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO OBISPO DE CHICLAYO A MONS. EDINSON FARFÁN CÓRDOVA



El miércoles 14 de febrero de 2024, el Papa Francisco designó como nuevo Obispo de la Diócesis de Chiclayo a Monseñor Edinson Edgardo Farfán Córdova, hasta ahora Obispo Prelado de Chuquibambilla, Apurímac.

SOBRE MONS. FARFÁN

Nació el 21 de setiembre de 1974 en la ciudad de Tambogrande, Piura. Emitió su primera profesión en la Orden de San Agustín el 11 de enero del 2003. Recibió la ordenación sacerdotal el 26 de julio del 2008.

Es licenciado en Teología Espiritual y en Pedagogía. En su ministerio pastoral ha sido entre otros, vicario Parroquial en diversas parroquias, Párroco, Asesor Espiritual del Movimiento Juan XXIII, profesor de Teología, Director Espiritual del Seminario Mayor Santísima Trinidad de Chulucanas, Maestro de pre novicios, Vicario Episcopal

para la Vida Consagrada de la Arquidiócesis de Trujillo, coordinador de la Comisión Internacional de Comunicaciones y publicaciones de la Organización de Agustinos de América Latina. Profesor de Teología en la Universidad Católica “Benedicto XVI”, archidiócesis de Trujillo, Perú (2013-2015); prior y Maestro de profesos de la Orden Agustina (2013-2017).

El 24 de abril de 2018, el Papa Francisco lo nombra administrador apostólico “ad nutum Sanctae Sedis” de la prelatura territorial de Chuquibambilla. Mons. Farfán recibe la ordenación episcopal el 4 de enero de 2020 en el Cusco.

Años después, es elegido por los Obispos del Perú como Presidente de la Comisión Episcopal para la Comunicación Social del Episcopado Peruano para el periodo 2022-2025.

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO OBISPO DE HUÁNUCO A MONS. PEDRO BUSTAMANTE LÓPEZ



El Papa Francisco nombró el 1 de junio de 2024 a S.E. Monseñor Pedro Alberto Bustamante López como nuevo Obispo de la Diócesis de Huánuco, trasladándolo desde la Diócesis de Sicuani, donde fue su primer obispo desde el 2020. El nombramiento se oficializó en el Boletín de Prensa de la Santa Sede.

SOBRE MONS. BUSTAMANTE

Monseñor Pedro Alberto Bustamante López nació el 9 de enero de 1965 en Cotaparaco, Recuay, Diócesis de Huaraz. Estudió en el Seminario Arquidiocesano San Jerónimo de Arequipa y fue ordenado sacerdote de la misma Arquidiócesis el 7 de diciembre de 1992. Es Licenciado en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

Ha desempeñado los siguientes cargos: Párroco de Nuestra Señora de la Asunción (1998 - 1999); Pro-Vicario General (1999-2006); Párroco de Santa

Gertrudis (1999-2005); Párroco de San Agustín - El Sagrario (2005-2013); Vicario Episcopal (2007-2010); Vicario General de la Archidiócesis (2011-2013).

El 10 de julio de 2013 fue elegido Obispo Prelado de Sicuani y recibió la ordenación episcopal el 15 de agosto siguiente. El 29 de septiembre de 2020, el Santo Padre erigió la Prelatura territorial de Sicuani en Diócesis y fue nombrado primer Obispo de la Sede.

Desde el 7 de abril de 2021 es Administrador Apostólico de la Prelatura territorial de Ayaviri.

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO OBISPO DE HUARAZ A MONS. JOSÉ ANTONIO ALARCÓN



El martes 17 de setiembre de 2024, el Papa Francisco nombró Obispo de la Diócesis de Huaraz al reverendo padre José Antonio Alarcón Gómez, O.F.M. Cap., hasta ahora Superior de la Comunidad San Pedro y Vicario Parroquial de San Pedro en Chorrillos (Lima).

Al mismo tiempo, el Papa Francisco ha aceptado la renuncia al gobierno pastoral de la misma diócesis, presentada por Mons. José Eduardo Velásquez Tarazona.

SOBRE MONS. ALARCÓN

S.E. Monseñor José Antonio Alarcón Gómez nació el 28 de febrero de 1965 en Lima (Distrito de Chorrillos). Ingresado en la comunidad de los Frailes Menores Capuchinos, emitió la Profesión Perpetua el 4 de octubre de 1990. Posteriormente obtuvo la licenciatura en Teología en la Universidad Católica de Santa María de Arequipa.

Fue ordenado sacerdote el 30 de julio de 1993. Ocupó

los siguientes cargos: Cursos para formadores en la Universidad Pontificia Antonianum de Roma (1993-1995); párroco de la Virgen Inmaculada Concepción de Orcopampa (Arequipa) y formador en el postulante (1995-1998); Tesorero de la Provincia del PP. Capuchinos del Perú (1999-2002); Párroco de San Pedro, Chorrillos, Lima (2003); Provincial del PP. Capuchinos del Perú (2004-2008 y 2011-2017); Superior en el Colegio Mayor de Arequipa (2008-2011); Párroco de San Francisco, Huánuco; Moderador de la Curia de Huánuco, Tesorero de la Diócesis y Vicario Episcopal para la Vida Consagrada (2017-2019); desde 2020, Superior de la Comunidad de Padres Capuchinos y, desde 2024, Vicario Parroquial de San Pedro, Chorrillos, Lima.

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO OBISPO DE SICUANI A MONS. CÉSAR HUERTA RAMÍREZ



El Papa Francisco nombró el 30 de setiembre de 2024 como Obispo de la Diócesis de Sicuani al reverendo padre César Augusto Huerta Ramírez, hasta ahora Párroco de la Parroquia “Cristo Obrero” en el distrito de Miraflores y actual Vicario Episcopal para Coordinación de la Pastoral Arquidiocesana de Conjunto de la Arquidiócesis de Arequipa. El nombramiento del nuevo obispo se oficializó en el Boletín de Prensa de la Santa Sede.

SOBRE MONS. HUERTA

El Rvdo. P. César Augusto Huerta Ramírez nació en el distrito de Cotaparaco, provincia de Recuay, departamento de Áncash, el 14 de noviembre 1975. Recibió la formación sacerdotal en el Seminario Arquidiocesano “San Jerónimo” de Arequipa, donde realizó los estudios eclesiásticos. Fue ordenado sacerdote para la Arquidiócesis de Arequipa, el 17 de noviembre 2005 es Licenciado en Teología Moral por la Universidad Eclesiástica “San Dámaso” de Madrid y ha concluido la Maestría

en Bioética por la Universidad La Rioja (UNIR) en España. Posee Diplomados en Doctrina Social de la Iglesia por las Universidades “Finis Terrae” de Chile y “Lumen Gentium” de México.

En la Arquidiócesis de Arequipa ha sido Párroco de las Parroquias “Beata Sor Ana de los Ángeles” y “Santa María de la Cabeza” - Cerro Colorado (2006-2014), “Nuestra Señora del Rosario” - Sabandía y “Santa Ana” - Mollebaya (2017-2021) y “Cristo Obrero” - Miraflores (2022 al presente).

Ha desempeñado los cargos de Capellan del “Instituto Superior Pedagógico Público de Arequipa” (2008-2013), Vicario foráneo del Decanato IX (2017-2022), Miembro del Consejo Presbiteral. (2011-2014 y desde el 2021 al presente).

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO OBISPO PRELADO DE AYAVIRI A MONS. BENIGNO CONDORI CHUCHI



El 4 de octubre de 2024, el Papa Francisco ha nombrado como Obispo de la Prelatura de Ayaviri al reverendo fray Benigno Condori Chuchi, hasta ahora Párroco de la Parroquia “San Antonio de Padua” en Puno. El nombramiento se oficializó en el Boletín de Prensa de la Santa Sede.

SOBRE MONS. CONDORI

El Rvdo. Fray Benigno Condori, O.F.M., nació el 22 de marzo de 1971 en el distrito de Cucero, provincia de Carabaya (Puno). Ingresó en la Orden de los Hermanos Menores de San Francisco el año 1989, emitiendo los votos religiosos perpetuos en 1997. Fue ordenado sacerdote el 9 de setiembre de 2000.

Realizó sus estudios eclesiásticos de Filosofía en la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima y Teología en la Pontificia Universidad Católica de Chile, obteniendo la Licenciatura en Ciencias Religiosas en 1999. Desde entonces llevó cursos

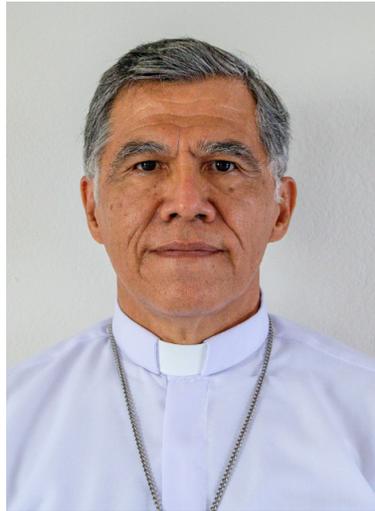
especializados en la promoción, cuidado pastoral y acompañamiento de vocaciones religiosas, en Roma, Chile, Colombia y México, así como en la asistencia espiritual de la Orden Franciscana Seglar.

Ha desempeñado los siguientes cargos: animador vocacional en la Provincia Franciscana de los “XII Apóstoles” del Perú (2000-2002); maestro y asistente nacional de la Orden Franciscana Seglar y de la Juventud Franciscana (2003-2005); guardián del Convento de San Antonio de Padua y párroco del Cristo Pobre de La Recoleta en Cuzco (2006-2014); párroco del Espíritu Santo y Ecónomo del Convento de San Antonio de Padua en Tacna (2015-2017), secretario del Capítulo Electivo de la Santa Provincia Doce Apóstoles (2018); definidor provincial y secretario para la Evangelización y la Misión (2019-2020); hasta ahora párroco de San Antonio de Padua en Puno y Secretario del Capítulo electivo de la Santa Provincia Doce Apóstoles.

DE LOS OBISPOS DEL PERÚ

NOMBRAMIENTOS 2025

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO ARZOBISPO DE TRUJILLO A MONS. ALFREDO VIZCARRA MORI



El 11 de febrero de 2025, el Santo Padre Francisco ha nombrado como nuevo Arzobispo Metropolitano Trujillo a Monseñor Gilberto Alfredo Vizcarra Mori, SJ, hasta ahora Obispo del Vicariato Apostólico de Jaén.

SOBRE MONS. VIZCARRA

Nació el 11 de febrero de 1960 en Lima. Asistió a la Pontificia Facultad de Teología de Lima (1977-1979); luego, en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima (1980-1981) estudió Ley Civil. Posteriormente fue enviado a Santiago de Chile a realizar sus estudios de Filosofía entre los años 1986-1987. Al acabar sus estudios de Filosofía, sus superiores lo destinan a la República del Chad a realizar su etapa de magisterio, la misma que la realiza entre los años 1988-1989.

Después de estos dos años de experiencia africana, fue enviado a la ciudad de Bello Horizonte, Brasil, a realizar sus estudios de teología. Estudió

el Bachillerato entre los años 1990-1994 en la Facultad de Teología de la Compañía de Jesús. El año 1994, el 31 de julio, fiesta de San Ignacio de Loyola, es ordenado sacerdote en Lima.

Después de su ordenación fue destinado a la República del Chad a trabajar como misionero. Posteriormente fue enviado a Europa, Roma, a seguir sus estudios de Licenciatura en Teología. En los últimos años ha sido párroco de Mongo, en el Chad. El Papa Francisco lo nombró el 11 de junio de 2014 como Vicario Apostólico de Jaén y Obispo Titular de Autenti.

En la 111ª Asamblea Plenaria del año 2018, fue elegido Presidente de la Comisión Episcopal para los Laicos y Juventud, para el trienio, 2018 – 2022. Fue reelegido por los Obispos del Perú, durante la 124 Asamblea Plenaria, para el periodo 2022-2025.

PAPA FRANCISCO NOMBRA COMO OBISPO AUXILIAR DEL CALLAO A MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS LLAJARUNA



En el primer nombramiento de su Pontificado, el Papa León XIV nombró al Padre Miguel Ángel Contreras Llajaruna, S.M., como nuevo Obispo Auxiliar de la Diócesis del Callao, en Perú. Contreras se desempeñaba como Vicario Episcopal para la Vida Consagrada y Superior del Distrito América del Sur de los Padres Maristas, asignándole la sede titular de Babra. Así lo informa el boletín oficial de la Oficina de Prensa de la Santa Sede publicado este jueves 15 de mayo de 2025.

SOBRE MONS. CONTRERAS

El neo-obispo nació el 5 de julio de 1979 en Cajabamba, Cajamarca, y ha dedicado su vida al servicio pastoral y educativo dentro de la congregación marista. Ingresó al seminario de los Padres Maristas en Sullana-Piura y realizó sus estudios de Filosofía en el Instituto Superior de Estudios Teológicos Juan XXIII en Lima, y en Teología en el Instituto Teológico Salesiano Cristo Resucitado en Guadalajara, México.

Posteriormente, obtuvo una Maestría en Sagrada Escritura en la Facultad Jesuítica de Filosofía y Teología de Belo Horizonte, Brasil, y un Máster en Gestión y Dirección Educativa en la Universidad Marcelino Champagnat en Lima.

Ordenado sacerdote el 25 de abril de 2008, Contreras ha ocupado diversos roles clave en la Diócesis del Callao. Entre sus principales responsabilidades destaca su labor como Promotor de la Escuela Parroquial San José (2012-2021), Párroco de la Virgen Misionera (2015-2022), y Vicario Episcopal para la Vida Consagrada desde 2021. Además, ha sido Director General de la red de escuelas parroquiales de la Diócesis de Callao desde 2022 y, desde el mismo año, Superior del Distrito América del Sur de los Padres Maristas.





5. MENSAJES, CARTAS Y COMUNICADOS

2024 MENSAJES, CARTAS Y COMUNICADOS

POR UN AÑO NUEVO CON ESPERANZA Y SOLIDARIDAD.

Hermanos y hermanas:

Al iniciar este año 2024, me dirijo a Ustedes, en la esperanza que sostiene a la Iglesia, de que el mundo por la Gracia del Espíritu Santo se transforme en un mundo en el que puedan colmarse las aspiraciones más nobles del corazón humano, para invitarles a desterrar la violencia y la corrupción que tanto daño han hecho a nuestra sociedad, y a construir una sociedad en la que prevalezca la verdadera paz, la escucha, el dialogo, el orden, la solidaridad y el bien común de nuestro querido Perú.

Hemos pasado un año de nuestra historia marcado por dolorosas rupturas de la fraternidad, a causa de la violencia e inseguridad, la corrupción, el debilitamiento de la Institucionalidad democrática, la pérdida de valores, que han afectado a las familias y la sociedad, especialmente a los más débiles y necesitados.

Por esto, levantemos la mirada con esperanza al futuro, proyectémonos con audacia y actuemos en consecuencia para construir y reconstruir nuestro Perú, y así lograr el Desarrollo humano integral, la consecución de la paz, la seguridad, la transparencia, la equidad y la corresponsabilidad entre todos.

En el Señor Jesús y María Reina de la Paz, les deseo un año lleno de esperanza, perdón, salud y prosperidad.

¡Feliz Año Nuevo 2024!

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte OFM
Arzobispo de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

COMUNICADO 01-2024
SOBRE EL RESPETO A LA SAGRADA EUCARISTÍA

Habiendo tomado conocimiento que en un video podcast de un programa emitido por la plataforma YouTube, el 27 de diciembre del año pasado, con el tema “Rituales para empezar bien el 2024”, una persona que se dedica a la adivinación y a promover la superstición induce a las personas a ir Misa, recibir y llevar a casa la Hostia consagrada para utilizarla con fines sacrílegos, quiero manifestar a los fieles católicos y a las personas de buena voluntad, lo siguiente:

1. La Iglesia cree, afirma y enseña que: En el Santísimo Sacramento de la Eucaristía están contenidos verdadera, real y substancialmente el Cuerpo y la Sangre junto con el alma y la divinidad de nuestro Señor Jesucristo. (cf. CEC 1413)
2. En la Eucaristía se contiene, se ofrece y se recibe al mismo Cristo Nuestro Señor, y es por Ella que la Iglesia vive y crece continuamente, es el culmen y la fuente de toda la liturgia y de toda la vida cristiana. (cf LG 11, can 897) por consiguiente, es lo más sagrado que tiene la Iglesia.
3. Es lamentable y reprobable este hecho con el que se incita a cometer Sacrilegio, utilizando el Santísimo Sacramento en rituales supersticiosos que contradicen y relativizan la vivencia de la fe y el compromiso de la vida cristiana.
4. Les recordamos que el sacrilegio consiste en profanar, ultrajar y/o tratar indignamente lo Sagrado; además, cometer sacrilegio es pecado grave y también un delito grave, y quien lo comete cae pena de excomunión latae sententiae (Pena aplicada por el mismo hecho de cometer el acto) (cf. Can 1382 §1), que alcanza a todos quienes participan de hecho de este sacrilegio.
5. Por eso, invito a todos los fieles a no dejarse sorprender por personas mal intencionadas que utilizan lo Sagrado, para fomentar rituales supersticiosos y sacrílegos, a la vez que los convoco a unirse en oración, reparar, vigilar y fomentar el amor a Cristo Eucaristía.
6. Finalmente, invito a todos los sacerdotes del Perú a defender la Eucaristía y enseñar a sus fieles a defenderla de todo acto sacrílego.

Trujillo Ciudad Eucarística, 06 de enero del 2024.

+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

CARTA 01

Lima, 12 de enero del 2024

Prot. N° 025/1/2024

Excmo. Mons.

Luis Gerardo Cabrera Herrera, O.F.M.

Arzobispo de la Arquidiócesis de Guayaquil

Presidente de la Conferencia Episcopal del Ecuador

Quito.-

Estimado Hermano:

En los complejos y difíciles momentos que vive el hermano país del Ecuador, a causa de la enorme e inusitada violencia que ha turbado la paz social y que constituye una nueva forma de amenaza del Estado de Derecho, el Episcopado Peruano quiere hacerle llegar su cercanía, su solidaridad y sus oraciones.

Comparten nuestros pueblos de América Latina una historia común y por eso también problemas comunes que exigen una mirada de fraternidad global como nos pide Fratelli Tutti y la conciencia que todos debemos sentirnos corresponsables del bien común de nuestros pueblos.

Pedimos al Espíritu Santo para que ilumine la mente y los corazones de todos los que pueden ayudar a solucionar esta crisis y les deseamos una pronta recuperación de la paz y la estabilidad social.

Haga llegar al Episcopado y al Pueblo Ecuatoriano nuestra fraterna oración.

Paz y Bien

+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

MENSAJE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA ENCONTRAR EL RUMBO CAMINANDO EN ESPERANZA

“El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha enviado para anunciar a los pobres la Buena Noticia... para dar la libertad a los oprimidos” (Lc 4,18)

1. Los Obispos del Perú, al finalizar nuestra 126ª Asamblea Plenaria, nos dirigimos a todos los fieles de las comunidades cristianas y a todas las personas de buena voluntad. Nos motiva la grave situación general del país, pues las angustias y tristezas, pero también los gozos y esperanzas de nuestro tiempo son angustias y tristezas, gozos y esperanzas de los discípulos de Jesucristo. Nada hay verdaderamente humano que no encuentre eco en nuestro corazón .

2. El compromiso de la Iglesia con la justicia social, a la cual no puede renunciar, ha estado siempre presente en su misión. Hoy vivimos en un mundo en el que se mezcla paradójicamente progreso tecnológico con desatención a la pobreza y maltrato a la naturaleza, un “mundo de sombras” que necesita de la justicia y el cuidado de la Casa Común . La Misión de la iglesia, en fidelidad a Jesucristo es construir la fraternidad, hoy muy maltratada.

LA GRAVEDAD DEL MOMENTO ACTUAL

3. El Perú vive una suma de crisis que afectan la vida social, la economía, la política y sobre todo la ética. Están en crisis los valores que fundaron la Nación, involucrando a muchos de quienes hoy ejercen el poder en medio de un creciente autoritarismo.

4. La corrupción generalizada juega un rol central en los últimos años. Ella acompaña la historia republicana. Es una verdadera pandemia que se ha incrementado por el aumento de una economía ilegal: narcotráfico, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, tráfico de inmuebles, etc; manejadas por organizaciones criminales transnacionales, que también actúan en los países vecinos y que generan permanentes situaciones de violencia e inseguridad a todo nivel.

5. La aprobación de los recientes cambios en la Ley forestal y de fauna silvestre, que favorece la deforestación de la Amazonía, y la pone en grave riesgo, exige que las autoridades reconsideren la aprobación de esta Ley.

6. Igualmente, una estrategia de lavado de activos mediante “inversiones” en todos los rubros, genera pseudo-empresas, en distintos giros: pesqueras, inmobiliarias, aeronáuticas, educativas, deportivas y recreativas.

7. Se impone una economía que busca beneficios subalternos, violando la legalidad. Esta clase de economía se vale de un Estado débil y manipulable. Hay pues una corresponsabilidad de muchos agentes económicos y políticos que impiden que el país tenga los medios financieros necesarios para asegurar el bien común.

8. Las redes criminales han visto lo estratégico de corromper la política. Los partidos han sido reemplazados por organizaciones que no existen para representar, sino solo para ganar puestos para sí mismas en el Estado. Ello no excluye que haya políticos que se desempeñen con honestidad.

9. La creciente inseguridad ciudadana que golpea hasta los sectores más vulnerables de la población exige una actitud urgente, decidida y eficaz de las autoridades competentes.

10. Así las cosas, el proceso democratizador no solamente se ha visto frenado, sino que corre el riesgo de experimentar una profunda involución.

LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNANTES Y GOBERNADOS

11. Luego del frustrado golpe de Estado de diciembre de 2022, hubo una amplia protesta social con episodios de violencia y daño patrimonial condenables. Pero ellas mostraron la falta de canales para enfrentar conflictos y construir consensos, y la gravísima pérdida de la vida de 70 peruanos civiles, policías y militares.

12. Las muertes no han sido aún esclarecidas. No se ha realizado una investigación efectiva y la necesaria reparación, creciendo la animadversión de las regiones más afectadas con el Gobierno.

13. En el Legislativo son múltiples las evidencias de ventajas para los congresistas, como las alianzas políticas extrañas y no explicadas. El equilibrio de poderes con el Ejecutivo es muy débil y la independencia de los órganos de control político, ha sido dañada.

14. Se designa desde el Congreso autoridades con antecedentes dudosos, y es más grave porque ocurre también en organismos constitucionales autónomos; así se corre el riesgo de que se aparten de sus cargos a autoridades que no son del gusto de quienes controlan el Ejecutivo y el Legislativo.

15. Por ello están deslegitimados el Poder Ejecutivo y el Legislativo, como lo demuestran los altos niveles de desaprobación. A ello se añaden las denuncias de mala gestión en áreas vitales: economía, seguridad ciudadana, salud, educación, trabajo, cambio climático.

16. Estamos así ante una situación política forzada y peligrosa que alienta más el rechazo de la opinión pública. Pero, a la vez, la opinión pública no tiene organización para proponer alternativas políticas que generen debate con implicancias prácticas.

17. Este es el problema político más urgente. No basta que haya elecciones en dos años que pueden ser muy críticos. Hay que promover ahora iniciativas claras que rompan pronto con este empantanamiento y que los líderes que lo sostienen se abran a nuevos caminos, a un diálogo distinto.

¡ES NECESARIO ENCONTRAR UN RUMBO COMÚN PARA TODO EL PAÍS!

18. Retomemos nuestra historia para trabajar juntos como sociedad peruana y enrumbarnos hacia un proyecto de país justo, fraterno, solidario y reconciliado, pues solos y aislados no saldremos de la crisis; “de la crisis o salimos todos o no sale ninguno” (Papa Francisco, 01 julio 2022). Debemos encontrar el rumbo caminando juntos, corresponsablemente, en busca del bien común.

19. Necesitamos un cambio de mentalidad, convertirnos y centrar nuestra mirada en la dignidad de la persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, llenándonos de servicio al prójimo en la acción, de verdad en el diagnóstico y de solidaridad al aplicar las políticas. La economía debe estar unida a la justicia social y ambiental y es necesario proteger y defender la vida en toda

circunstancia, desde la concepción hasta la muerte natural.

20. Necesitamos una democracia viva, no solo en la política, sino en lo social, en lo regional y en las relaciones interculturales. La política debe volver a ser efectivamente representativa de los intereses ciudadanos y transparente para salir del gran hoyo en el que nos encontramos.

21. Hoy el país necesita de la buena política: “la buena política une al amor, la esperanza, la confianza en las reservas de bien que hay en el corazón del pueblo” (Fratelli Tutti No. 196).

INVOCAMOS COMO PASTORES DE NUESTRO PUEBLO

22. Desde nuestra condición de Pastores, invocamos a todas las fuerzas sociales y políticas a buscar el consenso con políticas eficaces donde la Agenda prioritaria sea el bienestar de todos los peruanos.

23. No nos dejemos vencer por el pesimismo, pues el pueblo peruano es luchador, creativo, emprendedor y capaz de realizar grandes obras como lo ha demostrado a lo largo de la historia nacional. Es el momento de poner en evidencia nuestra gran reserva moral.

24. En consonancia con nuestro compromiso con la historia de nuestra patria, ofrecemos una vez más nuestro servicio y presencia para construir puentes de encuentro para la escucha, el diálogo y el entendimiento.

25. Pedimos al Estado, a las empresas y a las organizaciones sociales que lleguen a acuerdos concretos y sostenibles, mediante un diálogo justo, bien intencionado, transparente, sin violencias de ningún tipo y que rindan cuentas a la ciudadanía.

26. Invocamos al pueblo peruano a tomar posición y asumir un compromiso activo para participar en la identificación y construcción de las salidas que requerimos para superar la crisis, asumiendo corresponsablemente los desafíos, junto a quienes ejercen cargos de autoridad, con la participación también de nuestras comunidades cristianas, cultivando la verdad, la honradez y todas las virtudes evangélicas, cristianas y humanas.

27. Invoquemos al Señor de los Milagros, ícono de la fe y esperanza de nuestro querido pueblo, a la Santísima Virgen María, Madre de Dios, para que nos iluminen, nos acompañen y nos sostengan para construir un país que goce de desarrollo integral, de paz y bienestar en cada peruano, especialmente en el más débil y desprotegido.

Dios bendiga al Perú.

Lima, 25 de Enero del 2024

LOS OBISPOS DEL PERÚ

CARTA 02

Lima, 20 de febrero de 2024

Prot. N° 093/2/2024

Excmo. Monseñor

Launay Saturné

Arzobispo de Cabo Haitiano

Presidente de la Conferencia Episcopal de Haití

Estimado Monseñor:

Los Obispos de la Conferencia Episcopal Peruana, solidarios con el Episcopado y el pueblo de Haití, quieren hacerle llegar su cercanía, acompañando con su oración, la pronta recuperación de Monseñor Pierre-André Dumas, obispo de Anse-à-Veau y Miragoâne, herido por una explosión en la casa donde se alojaba en Puerto Príncipe.

La situación de violencia que padece y remece al pueblo haitiano, recrudecida en los últimos meses por la inestabilidad social y política, convierte su tarea pastoral en una ocasión de valiente testimonio de fe, como lo han demostrado Ustedes sus Pastores, en estos últimos meses, invocando el cese de la violencia y el restablecimiento de la paz en su país.

Reiterándole nuestra solidaridad y cercanía, los acompañamos a Ustedes y al querido pueblo de Haití con nuestras oraciones fraternas.

+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

LA BUENA POLÍTICA BUSCA EL BIEN COMÚN

“Practicar el derecho y la justicia agrada a Dios más que los sacrificios” (Prov 21,3)

En el contexto de la Cuaresma, tiempo de gracia que Dios Padre Misericordioso nos ofrece como una oportunidad y un llamado a la conversión personal y social, los Obispos del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana, nos dirigimos a todos los peruanos, especialmente a nuestras autoridades, y les manifestamos:

Nuestro querido Perú continúa sufriendo, lamentablemente, una grave crisis política que se expresa en el constante deterioro de la institucionalidad y la gobernabilidad, a causa de la pugna al interior y entre los poderes del estado y con los organismos constitucionales autónomos.

Ante esta dolorosa e indignante realidad, hacemos un llamado a los miembros del Congreso de la República a fin de que, dejando de lado intereses particulares y escuchando las diversas opiniones calificadas, en torno a la decisión que deben tomar respecto a la denuncia ante ellos presentada contra los miembros de la Junta Nacional de Justicia, encuentren a través del diálogo una salida constitucional y democrática que impida que, en la práctica, este importante organismo constitucional deje de funcionar y de cumplir con las tareas que le corresponden.

En nuestra condición de pastores y a la vez ciudadanos, invocamos a nuestras autoridades a preocuparse y a buscar soluciones eficaces a los urgentes problemas que agobian a nuestro país, especialmente en la salud, la educación, la violencia, las economías ilegales, la destrucción de nuestra Amazonía, la delincuencia y el sicariato, que nos tienen en permanente zozobra y afectan a nuestra sociedad, a las familias y a cada ciudadano, manteniéndonos en la injusta condición de sentirnos amenazados en nuestra propia tierra y frustrados ante autoridades que en vez de ofrecerles un porvenir esperanzador, están envueltos en sus propios intereses. Nuestra población espera que sus justos reclamos sean escuchados y atendidas sus necesidades fundamentales.

Nuestro compromiso con el Perú nos exige a todos: defender la institucionalidad y el equilibrio de poderes; desterrar la corrupción, origen de tantos males, que sigue desgarrando al país; reconstruir la confianza entre nuestros pueblos, y evitar la ruptura de la verdad y la justicia.

Con el Santo Padre, el Papa Francisco, llamamos a nuestras autoridades a enrumbarse hacia la Buena Política: la que busca el bien común sobre la base del diálogo para la concertación; y con sus palabras invocamos al Pueblo Peruano: “Apresurémonos a superar los conflictos y las divisiones, y a abrir nuestros corazones a quien más lo necesita. Apresurémonos a recorrer senderos de paz y de fraternidad” (Papa Francisco, 9 de abril del 2023).

Acompañamos con nuestro trabajo pastoral y social y con nuestra oración a los hombres y mujeres de nuestro país, que, con su trabajo, sacrificio y creatividad, buscan desde sus escasas posibilidades construir un país seguro, con progreso y paz. Que Dios bendiga al Perú.

Lima, 06 de marzo de 2024.

**CONSEJO PERMANENTE
CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

TODOS CON HAITÍ

Queridos hermanos y hermanas:

En las últimas semanas hemos sido testigos de la grave situación social, política y humanitaria que se vive en nuestro país hermano de Haití.

Mientras la crisis empeora cada día, más de 03 millones de niños y niñas necesitan desesperadamente ayuda humanitaria; cientos de miles de desplazados han huido de sus hogares en busca de un refugio, y un gran número de ciudadanos son víctimas de las oleadas de delincuencia y disturbios en medio de una anarquía total.

En este tiempo de Cuaresma que nos prepara a la Pascua, a la Resurrección de Cristo, estamos llamados a contemplar en los rostros sufrientes de nuestros hermanos, el rostro de Nuestro Señor Crucificado, del Cristo sufriente que asume los graves pecados de la humanidad, para la Salvación.

Como bien dice el Papa Francisco “nadie se salva solo” y tampoco nadie se condena solo, y tal como lo expresa el CELAM en su Comunicado del 15 de marzo, hoy, Haití nos convoca a una solidaridad efectiva, pues, como dice San Pablo, “si un miembro del cuerpo sufre, todos los demás sufren también” (1 Cor, 12-26); todos somos co-responsables en ayudar a buscar una solución.

Por ello hacemos un llamado a las más altas instancias supranacionales responsables de alcanzar la convivencia pacífica en el mundo, a atender con prioridad esta clamorosa situación y a buscar soluciones prontas en favor de la dignidad humana y la paz sostenible por el Bien Común de Haití y el Bien Común Global, pues “todo está interconectado” (Cfr. Papa Francisco: Laudato Si, No. 70).

Con el deseo ferviente de que la paz retorne en Haití y que cese todo tipo de violencia, venga de donde venga, invito a toda la feligresía católica del Perú y a las personas de buena voluntad a que este viernes 22 de marzo dediquemos una jornada de oración por el pueblo de Haití, por la justicia, la paz y el desarrollo integral de este amado país.

En este Viernes de Dolores, en que reflexionamos y nos identificamos con el sufrimiento de la Virgen María, elevemos nuestras plegarias pidiendo su intercesión para que la ternura y misericordia de Dios llegue a nuestros hermanos y hermanas de Haití que hoy más que nunca necesita la fuerza de la fraternidad, pues “el amor va más allá de las barreras de la geografía y del espacio”(Fratelli Tutti No 1).

Que nuestra oración nos motive a gestos efectivos de solidaridad con nuestros hermanos que sufren, recordándoles que no se encuentran solos porque todos estamos unidos en el amor de Cristo Crucificado y Resucitado.

¡Todos unidos por Haití!
Paz y Bien

+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

EN ESTA SEMANA SANTA, OREMOS POR EL PERÚ

1.- Hermanos y hermanas, iniciamos la Semana Santa, en la que conmemoramos la muerte y resurrección de Cristo. Es un tiempo propicio para vivir y profundizar nuestro encuentro personal con Jesucristo, con los hermanos -el prójimo- y también con nosotros mismos. Por eso los invito, a provechar estos días santos para reflexionar como país.

2.- Nuestro querido Perú continúa sometido a una severa crisis social y política, que impide la realización del Bien Común, cuya construcción y cuidado es responsabilidad de todos, en la convicción, como enseña el Papa Francisco, de que “la personalidad humana puede desplegar sus múltiples iniciativas en favor del Bien Común” (Cfr. Fratelli Tutti, N° 22).

3.- Con su Pasión, Muerte y Crucifixión, Nuestro Señor hace un verdadero Pacto de Sangre por la salvación de la humanidad, con la Nueva Alianza, basado en el perdón de Dios y que requiere de nosotros un verdadero propósito de evitar el mal y orientarnos hacia la entrega y servicio al prójimo. En Cristo Crucificado podemos contemplar el más claro y bello ejemplo de amor y solidaridad con el hermano.

Jesús mismo pasó por el camino oscuro de la pasión y de la cruz, para llevar a la humanidad a la vida divina, porque Él busca el bien, la paz y la salvación de todos.

4.- En la Espiritualidad Bíblica se habla de la “Ley de la Cruz”, que establece que “quien quiera salvar su vida la perderá, y todo el que pierda su vida por causa de mí -dice Jesús-, la encontrará” (Mateo: 16, 25-27). Esta frase del Evangelio nos invita a todos a reflexionar que nuestra vida no debe ser una fría piedra preciosa encerrada en el cofre del propio egoísmo o como una semilla estéril.

5.- Jesús crucificado, con esta expresión, nos invita a salir de nosotros mismos, y a vivir profundamente el servicio al prójimo, renunciando a todo lo que es superfluo, vanidad y soberbia. Santa Teresa de Calcuta, desde la experiencia de su vida, decía: “quien no vive para servir, no sirve para vivir”.

6.- Siguiendo esta “Ley de la Cruz” en nuestra vida y en la de la sociedad tenemos que pasar de la auto-referencialidad, que nos encadena a nosotros mismos, a la entrega y al servicio generoso; ¡tenemos que abrir nuestra mente, corazón y manos a Dios y al prójimo!

7.- Así mismo, necesitamos reflexionar seriamente ante el “Vía Crucis diario”, que viven y sufren muchos de nuestros hermanos que no tienen acceso a la alimentación, la salud, la educación, el trabajo. De esta mirada dependerá nuestra reconciliación con Dios, con los demás y con nosotros mismos.

8.- Por ello, es necesaria una reflexión profunda de todas las autoridades en todo nivel, local, regional, nacional, y que con sus acciones evidencien su firme voluntad de servicio al prójimo, al ciudadano “de a pie”, en especial a los más pobres y vulnerables.

9.- Verdaderamente, necesitamos renunciar al propio egoísmo, a la auto referencialidad, a lo superfluo, a la vanidad, para que florezca el espíritu fraterno como el grano de mostaza del Evangelio; pues, todos somos responsables y co responsables del Bien Común; como dice el Papa Francisco, “nadie se salva solo” y “nadie se condena solo”.

10.- Siguiendo las enseñanzas de Cristo, los invito a un cambio permanente, para construir o re-construir nuestras vidas en la entrega, en el servicio, porque “quien quiera salvar su vida la perderá, y todo el que pierda su vida por causa de mí, la encontrará” (Mateo: 16, 25-27).

11.- También los invito a tener una mayor sensibilidad y esfuerzo de coherencia frente a nuestra población para crecer en la fe y lograr un desarrollo humano integral.

Hermanos y hermanas, en esta Semana Santa, devolvamos la esperanza a todo nuestro amado Perú.

Lima 22 de marzo del 2024

Paz y Bien

+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

“POR EL PERÚ”

Con motivo de la más grande de las solemnidades celebradas en la Iglesia, la Pascua de la Resurrección, me dirijo al pueblo peruano para saludarlos y renovarles el anuncio que el Señor Jesús ha resucitado y ha vencido al mal y a la muerte.

El eco vibrante de este acontecimiento, único en la historia, resuena en el corazón de la Iglesia. Sin embargo, este júbilo pascual contrasta con situaciones preocupantes que afectan a nuestro país, y que pareciera que no encuentra caminos de luz y esperanza.

Los recientes acontecimientos relacionados con las investigaciones fiscales y las decisiones del poder judicial, que han generado conmoción en el país, representan una oportunidad para reflexionar seriamente sobre los valores fundamentales que sustentan nuestra sociedad, que nos iluminen a encontrar el verdadero camino en la búsqueda de la verdad.

Como Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana y Arzobispo de Trujillo invoco a los Poderes del Estado, así como a las fuerzas políticas y a los órganos de justicia a establecer puentes de colaboración, diálogo sincero, trabajo coordinado y articulado entre las diferentes instancias del gobierno; al balance y equilibrio de poderes en bien del fortalecimiento de nuestra democracia, la gobernabilidad y estabilidad política y social de nuestra patria.

Primero está el Perú, por eso hago un llamado a nuestra responsabilidad y corresponsabilidad como peruanos, para que busquemos solución a los conflictos, sin apasionamientos, con apego a la legalidad, al respeto a las personas, al debido procedimiento y a las garantías constitucionales.

Sólo con la verdad y la justicia se fortalece la democracia y se construye un Perú cada vez más unido y con esperanza, buscando el bienestar de todos.

Lima, 31 de marzo de 2024.

+ MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

COMUNICADO

LA VIDA ES UN DON QUE RECIBIMOS PARA CUIDARLA

“Dios que hizo el mundo y todas las cosas... es quien da la vida a todos y el aliento a todas las cosas” (Hech 17,24).

La reciente aplicación de la eutanasia, en cumplimiento del Protocolo establecido por Essalud, tras la orden de la sentencia ratificada por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema, con fecha 22 de julio del 2022, que puso fin a la vida de la Srta. Ana Estrada, vulnera el derecho inalienable a la vida. Como afirmamos en un comunicado en el 2021, “la eutanasia siempre será un camino equivocado”, el cual ninguna autoridad puede legitimar ni permitir (Cf. Comunicado de la CEP “Custodiar la vida Humana”, del 27 de febrero del 2021).

El ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, posee una intrínseca dignidad que nadie puede negarla ni restarla. Esta dignidad se hace más profunda por la encarnación de Cristo, que tiene naturaleza humana y vive la experiencia del ser humano.

Con el reciente documento de la Santa Sede, frente a la “muerte digna”, reafirmamos: “Está muy extendida la idea de que la eutanasia o el suicidio asistido son compatibles con el respeto a la dignidad de la persona humana. Frente a este hecho, hay que reafirmar con fuerza que el sufrimiento no hace perder al enfermo esa dignidad que le es intrínseca e inalienablemente propia, sino que puede convertirse en una oportunidad para reforzar los lazos de pertenencia mutua y tomar mayor conciencia de lo preciosa que es cada persona para el conjunto de la humanidad”. (Dignitas infinita 51)

No hay ninguna situación, ni elemento alguno que justifique dar muerte a un ser humano, pues “La vida humana, incluso en su condición dolorosa, es portadora de una dignidad que debe respetarse siempre, que no puede perderse y cuyo respeto permanece incondicional... por tanto, «la vida tiene la misma dignidad y el mismo valor para todos y cada uno: el respeto de la vida del otro es el mismo que se debe a la propia existencia». (Dignitas infinita 52)

El cristianismo revela y confiesa que el cuerpo humano es templo del Espíritu Santo y, por tanto, la vida es un don de Dios recibido para cuidarla, por eso, ayudar al suicida a quitarse la vida “es una ofensa objetiva contra la dignidad de la persona que lo pide, aunque con ello se cumpliera su deseo: «debemos acompañar a la muerte, pero no provocar la muerte o ayudar cualquier forma de suicidio. La vida es un derecho, no la muerte, que debe ser acogida, no suministrada”. (Dignitas infinita 52)

Como recordamos en el comunicado antes mencionado: “La Constitución del Perú establece con claridad que el fin supremo de la sociedad y del Estado es la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad; esto es cuidar, respetar y promover la vida desde la concepción hasta su término natural; por tanto, ninguna autoridad puede legítimamente imponerla o permitirla”. Como dice el Papa Francisco: “La eutanasia y el suicidio asistido son una derrota para todos”.

La Resurrección de Cristo, certeza y garantía de nuestra resurrección final, nos invita a la esperanza, a la serenidad y al necesario discernimiento frente a las dificultades y a la convicción de una vida con Dios.

Lima, 24 de abril de 2024

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO PERMANENTE
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

CARTA 03

Lima, 03 de mayo de 2024

Prot. N° 221/1/2024

Excmo. Monseñor
Alfredo Vizcarra Mori, S.J.
Vicario Apostólico de Jaén

Ciudad.-

Excelencia:

Con fraterno sentimiento de pesar, a nombre del Episcopado Peruano, le hago llegar mis más sentidas condolencias por la partida a la vida eterna del apreciado y recordado P. Lucilo Pérez Rubio, director de Radio Marañón.

Su conocido compromiso con la pastoral social, su carisma, así como su empatía para dialogar con todos, deja una huella en quienes lo conocían por su labor en Radio Marañón y también en quienes trabajaron arduamente con él por una sociedad justa y solidaria en el Vicariato de Jaén.

La certeza de la Resurrección, que Cristo -vencedor de la muerte- ha sembrado en nuestros corazones, nos llena de gratitud a Dios por el don de la vida del P. Lucilo, y nos reafirma en la esperanza del reencuentro final.

Le aseguramos nuestras oraciones por la gloria eterna del P. Lucilo y le reiteramos nuestra estima y aprecio y, en ella, la del Episcopado Peruano que se une en este momento a la familia del Vicariato de Jaén y de Radio Marañón.

Paz y Bien.

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

CARTA 04

Lima, 07 de Mayo de 2024

Prot. N° 226/1/2024

Excmo. Mons.

Jaime Spengler, O.F.M.

Arzobispo de Porto Alegre

Presidente de la Conferencia Nacional de Obispos del Brasil

Presidente del CELAM

Ciudad.

Excelencia:

Hemos visto con tristeza, a través de los medios de comunicación, la magnitud y la fuerza de las inundaciones que han afectado el Estado de Río Grande del Sur, ocasionando miles de damnificados, inmensos daños en las casas y los campos y la lamentable pérdida de más de 90 hermanos y hermanas por cuyo descanso eterno elevamos a Dios nuestras oraciones.

El Pueblo y el Episcopado Peruano expresan a todos los obispos y fieles de Río Grande del Sur su cercanía y su solidaridad en estos momentos de sufrimiento y de tragedia, al mismo tiempo le aseguran su oración fraterna para que puedan superar estos difíciles momentos.

Que Dios, siempre misericordioso, por la intercesión de nuestra Señora Mediadora, Patrona de Rio Grande do Sul, fortalezca a todos los hermanos damnificados y les ayude, a pesar del doloroso momento que pasan, a mirar con esperanza hacia el futuro.

Unidos en oraciones,

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

COMUNICADO

La Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana toma distancia de la publicación aparecida en el Diario La República, edición de hoy, con el titular: Los Obispos se pronuncian: “Ya no podemos llamar al Perú un país democrático”. Debemos afirmar categóricamente que ese contenido no refleja el pensamiento de los Obispos. Rechazamos, además, el uso desfasado y anacrónico de las fotografías de personalidades que representan a la Iglesia.

La opinión vertida por CEAS, una de las doce Comisiones de la CEP, no ha sido coordinada con la Presidencia de la Conferencia Episcopal. Para que un pronunciamiento sea considerado opinión de la Iglesia debe haber obtenido previamente el consenso de todos los Obispos o del Consejo Permanente, y no ha sido así en este caso.

La Conferencia Episcopal Peruana en la línea de lo expresado en sus comunicados del 25 de enero y del 26 de junio del presente año, ciertamente quiere un Perú que viva una plena democracia y respeto de la dignidad humana en todos los niveles, donde juntos fortalezcamos y promovamos una cultura de la legalidad, la solidaridad social y el bien común, donde construyamos un Perú en fraternidad y con esperanza.

Lima, 12 de Julio del 2024

LA PRESIDENCIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

MENSAJE SOBRE LA SITUACION DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS AWAJUN

«Ayuden al débil y al huérfano, sálvenlos de la mano de los malvados» (Cf. Salmo 82,3-4)

Las graves noticias sobre las violaciones de los niños y las niñas Awajun que han remecido nuestro país, nos exige como Pastores del Pueblo de Dios, a orar y reflexionar sobre esta dolorosa llaga que aflige a una población tan olvidada, hiriéndola en sus miembros más indefensos: los niños y las niñas.

1. La Iglesia cree y afirma, como resumía la teóloga africana Idara Otu, que: “Los niños y las niñas son tesoros inestimables y dones preciosos de Dios. El futuro de cualquier nación está determinado en gran medida por el lugar de privilegio que se concede a los niños en el presente, lo que exige el cuidado de su dignidad inviolable y la protección de sus derechos inalienables. Esta responsabilidad básica de la sociedad civil de velar por el bienestar integral de los niños no puede sacrificarse en el altar de la negligencia”.

2. Las terribles estadísticas de los abusos de las niñas Awajun hacen resonar la pregunta del Papa Francisco: “¿Cuál es, por tanto, el “significado” existencial de este fenómeno criminal?” pues “estos abusos son siempre la consecuencia del abuso de poder, aprovechando una posición de inferioridad del indefenso abusado que permite la manipulación de su conciencia y de su fragilidad psicológica y física” (Papa Francisco, “Encuentro la Protección de los menores en la Iglesia”. Febrero, 2019).

3. Como Obispos del Consejo Permanente llamamos al Estado y a la sociedad civil en su conjunto a actuar decididamente frente al abuso sexual de las niñas awajún que refleja la no aplicación de las medidas de protección que el Estado Peruano se comprometió y debe otorgar conforme a lo dispuesto en el artículo 19° de la Convención sobre los Derechos del Niño.

4. Es más, luego de ocho años de emitidas las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas a los informes del Perú (CRC/C/PER/4-5); es preocupante que se continúe incumpliendo con la observación referida a la discriminación estructural que ocurre en nuestro país contra los niños indígenas y afroperuanos que viven en zonas rurales y alejadas, en la pobreza y carencia de servicios básicos.

5. En ese sentido, pedimos al Gobierno y a la sociedad civil que en estos graves casos se cumpla con la obligación de dar protección a los niños y niñas, e invocamos al Ministerio Público y al Poder Judicial a que, en ejercicio de sus competencias y atribuciones constitucionales, indaguen la verdad, protejan a las víctimas, y se sancionen, ejemplar y rápidamente, a los responsables de estos hechos execrables.

6. Como Pastores del Pueblo de Dios hacemos nuestro el pedido del Papa Francisco (2019): “Hago un sentido llamamiento a la lucha contra el abuso de menores en todos los ámbitos, tanto en el ámbito sexual como en otros, por parte de todas las autoridades y de todas las personas,

porque se trata de crímenes abominables que hay que extirpar de la faz de la tierra: esto lo piden las numerosas víctimas escondidas en las familias y en los diversos ámbitos de nuestra sociedad” (Papa Francisco, “Encuentro la Protección de los menores en la Iglesia”. Febrero, 2019).

Que, el Señor de la Vida, bendiga a todos los niños y niñas del Perú.

Lima, 22 de Julio del 2024

LOS OBISPOS DEL CONSEJO PERMANENTE

RECUPEREMOS LA ESPERANZA EN LA RIQUEZA DE LA PERUANIDAD

“La esperanza no es espera pasiva de que todo se resuelve, sino una actitud activa para construir un mundo mejor” (Papa Francisco)

Hermanos todos.

Hoy el Perú nos convoca a ser constructores de esperanza.

1. Nuestra querida Patria se encuentra en una prolongada crisis política, económica, social, moral y espiritual, que nos obliga a preguntarnos: ¿Qué queremos hoy del Perú? Los valores de libertad, soberanía, democracia, justicia, igualdad y unidad nacional deben seguir encendiendo la llama de la esperanza para la grandeza del Perú que desde tiempos prehispánicos dio vida a una Gran civilización, con importante influencia entre naciones y que ahora se reaviva.

2. Doscientos años después de nuestra independencia ¿Cómo entendemos la peruanidad? ¿La peruanidad no es acaso cohesión social y sentido de pertenencia?

¿No es acaso un crisol donde se funden las más diversas tradiciones y culturas, y dónde se crea una identidad única y diversa?

3. En la actualidad, el deterioro y el enfrentamiento de nuestras instituciones y la falta de credibilidad en ellas, la carencia de liderazgos sociales, políticos y sobre todo éticos; la débil ausencia del Estado y la escasa infraestructura sanitaria, educativa, vial y de otros servicios públicos, sobre todo en las zonas más alejadas de la Patria, han dado lugar a una gran fragilidad política y social que impide promover el desarrollo humano integral.

4. La democracia peruana ha resistido a las amenazas que la han querido dañar y dado que la democracia es un sistema de vida, es el respeto a la dignidad humana y a sus derechos fundamentales, necesita de la participación permanente y activa de la sociedad civil como protagonista de supropia historia, sobre todo de nuestros jóvenes quienes tienen que ser los verdaderos protagonistas de una nueva sociedad.

5. El Pueblo peruano al elegir a sus representantes debe exigirles que se creen mecanismos eficaces de gestión y control con alta competencia profesional y probidad moral que aseguren que las decisiones políticas promuevan verdaderamente el bien común, la justicia, la equidad y la estabilidad democrática.

6. Por ello, necesitamos unirnos, romper con la indiferencia e insensibilidad, encaminándonos hacia una cultura de la legalidad y de fraternidad social, basada en la dignidad humana y la promoción del bien común. ¡Hoy necesitamos hacer un nuevo compromiso por el Perú, recuperando la riqueza de laperuanidad!

7. La corresponsabilidad es la misión del presente. Nadie puede fingir que no le atañe la vida del otro. El desafío del necesario cambio de las estructuras sociales nos compete atodos, a cada quien, en su rol, como dice el Papa Francisco: “Un verdadero plan social debe incluir a todos y cada uno

de los ciudadanos.No hay democracia con hambre, ni desarrollo con pobreza, ni justicia en la inequidad.”

8. Un nuevo compromiso por el Perú comporta una justicia restaurativa, cierra heridas y compensa el dolor ante el exceso y el abuso. La justicia restaurativa repara el daño, repara las relaciones afectadas y busca la reconciliación y la necesaria sanación.

9. El Papa Francisco nos ha enseñado y sigue enseñando que “necesitamos un diálogo nacional”, que contribuya a nuestra reconciliación y a la construcción de un Perú más próspero y fraterno. En este contexto, el diálogo es la mejor forma para ver la verdad con nuevos ojos, vivir la vida con una actitud diferente y encontrar una base común que trascienda las diferencias (Cfr. Fratelli Tutti 198)

10. Es urgente, abrir un diálogo persistente en el tiempo, valiente en las propuestas y vinculante en las decisiones que genere acuerdos y compromisos para todos y recupere la gran reserva moral y espiritual de la peruanidad , con sus valores y riquezas para encontrar nuevos caminos de entendimiento. Necesitamos de la mejor política y de la amistad social, como lo enfatiza el Papa Francisco en la Encíclica Fratelli Tutti n.2, y la sociedad civil debe comprometerse a ello.

11. Debemos tener en cuenta también que la piedad popular de tanta riqueza en el Perú alimenta la fe y la esperanza de nuestro pueblo. En ella “podemos ver la forma en que la fe, una vez recibida, se convierte en cultura y se transmite a través de símbolos, tradiciones y prácticas.” (Papa Francisco).

12. Es un distintivo de nuestra peruanidad la devoción y la fe de millones de peruanos y debe ser una de las columnas que cohesione a la sociedad con un solo propósito de construir un país fraterno y en paz.

13. En estas fiestas patrias, invoquemos al Señor de los Milagros, ícono de la fe y esperanza de nuestro pueblo, a la Santísima Virgen de la Merced, Gran Mariscala del Perú, para que nos acompañen y sostengan en la construcción de nuestro querido Perú, con especial mirada a los más débiles y vulnerables.

Lima, 24 de julio del 2024

PAZ Y BIEN

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

LA COEXISTENCIA HUMANA SE GUÍA Y SE SOSTIENE POR EL RESPETO MUTUO

La irreverente, distorsionada y escandalosa representación de la Última Cena del Señor, en la apertura de los Juegos Olímpicos 2024 en París, ha herido la sensibilidad de millones de personas que proclaman y reconocen la riqueza humana y espiritual que condensa esta Sacra Imagen que acompaña a millones de hogares en el mundo.

Todo símbolo revela valores, sintetiza historia y tradición, expresa la identidad colectiva y comunica la fe de un pueblo, como lo refleja la Gran Obra de la Última Cena, de Leonardo Da Vinci, para el Mundo Cristiano. Un símbolo exige respeto, rechaza la burla; merece veneración y no profanación.

En la dictadura de lo irreverente, como ha sucedido en el mencionado acontecimiento, se erosiona la tolerancia, se ofenden los derechos humanos, se incita al odio y se destruye el respeto a lo sagrado.

En una cultura de diálogo y tolerancia, de libertad y democracia, la libre expresión no puede servir para afectar el derecho fundamental de la libertad religiosa de millones de cristianos en el mundo.

La cohesión de los pueblos se teje y se alcanza solamente si existe un respeto profundo a la dignidad de las personas y a los símbolos que los unen, los cuales deben ser respetados, venerados y amados, como gran tesoro de los pueblos.

Lima, 5 de agosto de 2024

+ Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, O.F.M.
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

NO PODEMOS ACEPTAR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL ACCESO A LA VERDADERA JUSTICIA

*“El Señor le replicó: ¿Qué has hecho?
La sangre de tu hermano me está gritando desde el suelo”
(Génesis 4, 10).*

Ante la Ley N.º 32107, que modifica la aplicación y los alcances del delito de lesa humanidad y crímenes de guerra en la legislación peruana, queremos manifestar nuestro profundo desconcierto y desilusión, porque de esta manera, una vez más, con esta decisión se está sacrificando el respeto a la vida y la defensa de la justicia, causando un irreparable daño a las víctimas de la violencia, a las familias afectadas, y a todos los que esperamos que nuestras autoridades trabajen por el bien común, en especial de los más vulnerables, dentro de un Estado de Derecho.

El contenido de esta ley es inaceptable porque pone en grave riesgo la aplicación de una verdadera justicia, así como la responsabilidad sobre el daño causado y el resarcimiento a las víctimas y sus familiares por las graves violaciones de los derechos humanos. El Perú no puede -ni debe- contradecir ni apartarse de tratados internacionales de Derechos Humanos suscritos y ratificados en el ejercicio de su soberanía.

Sorprende que la Ley N.º 32107, repita la misma fórmula legal que contenía la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1097, del año 2010, la misma que fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional en su sentencia del año 2011 recaída en el Expediente 0024-2010-PI/TC; más aún cuando su contenido limita y contradice gravemente los principios universales de justicia que todos debemos defender, especialmente cuando afecta a los que no tienen cómo defenderse.

Así mismo, esta ley impide el procesamiento de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos antes del 1 de julio de 2002, reforzando la impunidad para quienes cometieron crímenes atroces, contraviniendo las normas internacionales que exigen la rendición de cuentas sin importar el tiempo transcurrido.

La ley positiva no puede atentar contra la ley natural y menos contra el valor de la vida que es de origen divino, tal como lo expresa el Génesis cuando dice: “El Señor le replicó: ¿Qué has hecho? La sangre de tu hermano me está gritando desde el suelo”. Por eso, es inaceptable que esta ley permita la prescripción de los crímenes de lesa humanidad y de guerra, así como exima de responsabilidad a los autores de los delitos cometidos.

El Catecismo de la Iglesia Católica enseña que todo acto de violencia y opresión contra el ser humano es una violación a la intrínseca dignidad humana y que la justicia exige que todos los crímenes graves sean castigados, independientemente de cualquier límite de tiempo.

En este sentido, esta ley contradice el mandato ético y moral de proteger la dignidad humana, debilita el Estado de Derecho y pone en riesgo la integridad del compromiso cristiano con la justicia y el bien común.

Por estos motivos, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana hace un llamado urgente a nuestras autoridades, a los diversos organismos tutelares del Estado de Derecho en el Perú y a la sociedad civil organizada para accionar los mecanismos constitucionales a fin de buscar los caminos para obtener lo más pronto posible la nulidad de esta ley, garantizando que las víctimas de todo crimen y asesinato cometido en nuestra patria, tengan acceso a la justicia y la reparación correspondiente a la que tienen derecho y que el Estado peruano tiene obligación de garantizar.

Recordemos que la protección de los derechos humanos, la justicia y la legalidad son principios fundamentales que deben ser defendidos con firmeza y sin concesiones, por eso invocamos a los autores de esta ley a que realicen una inmediata rectificación por el bien del Perú.

Lima, 13 de Agosto de 2024

**LOS OBISPOS DEL CONSEJO PERMANENTE
CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

**NOTA DE PRENSA
DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

La Conferencia Episcopal Peruana, hace de conocimiento público el Decreto emitido por el Dicasterio para la Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica, de la Santa Sede, con el cual informa, a norma del canon 746 del Código de Derecho Canónico, la expulsión del Señor Luis Fernando Figari Rodrigo, de la sociedad de vida apostólica ‘Sodalicio de Vida Cristiana’.

Lima, 14 de agosto de 2024

Muy agradecidos con su difusión

**Oficina de Prensa
Conferencia Episcopal Peruana**



Ciudad del Vaticano, 9 de agosto 2024

Prot. 52218/2011

DECRETO

Con mandato del 5 de julio de 2023, el Santo Padre Francisco confirió a Su Excelencia Mons. Charles J. Scicluna, Secretario Adjunto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe, y Mons. Jordi Bertomeu-Farnós, Oficial del mismo Dicasterio, el encargo de realizar una investigación sobre el *Sodalitium Christianae Vitae*, con la finalidad de comprobar la validez de las acusaciones sobre responsabilidades de diversa índole, atribuidas al Fundador, Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo, y a muchos otros miembros de la citada Sociedad de vida apostólica;

de acuerdo a los resultados obtenidos y las certezas adquiridas durante el transcurso de esta investigación; considerando obligado, adecuado y urgente que se adopte medidas para la protección y cuidado del bien de la Iglesia y de cada uno de los fieles;

de acuerdo al can. 331;

dado que el Santo Padre Francisco, con carta del 6 de agosto 2024 ha delegado a este Dicasterio la potestad de disponer, *pro bono Ecclesiae*, la expulsión del Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo, de la citada Sociedad de Vida Apostólica, así mismo por causa de circunstancias distintas de las previstas en el can. 695 y can. 696, pero en cualquier caso incompatibles y por tanto inaceptables en un miembro de una institución de la Iglesia, así como por causa de escándalo y grave daño al bien de la Iglesia y de cada uno de los fieles;

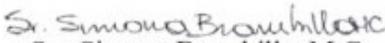
con la finalidad de restablecer la justicia dañada por el comportamiento tenido por el Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo a lo largo de muchos años, así mismo para proteger en el futuro el bien individual de los fieles y de la Iglesia,

POR EL PRESENTE DECRETO, DE ACUERDO AL CAN. 746, SE DISPONE LA EXPULSIÓN DEL SR. LUIS FERNANDO FIGARI RODRIGO, DE LA SOCIEDAD DE VIDA APOSTÓLICA *SODALITUM CHRISTIANAE VITAE*.

Este decreto, previa notificación al interesado, deberá hacerse público, a la brevedad posible, mediante comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Peruana.

Dado en el Vaticano, 9 de agosto 2024


P. Aitor Jiménez Echave, C.M.F.
Subsecretario


Sor Simona Brambilla, M.C.
Secretario

approvato in forma specifica
Francisco
9-8-24

COMUNICADO

En el marco del respeto al inalienable principio de la defensa de la vida de todo ser humano, de la dignidad humana y de los derechos humanos, que incluye a todos los peruanos, sin exclusión, y en fidelidad con la enseñanza del Santo Padre Francisco que invita a la fraternidad universal, mediante el camino sinodal de la escucha y del diálogo, la Presidencia de la Conferencia Episcopal atenta al espíritu de la norma y a la problemática que subyace tras la Ley 32107, en un proceso de diálogo iniciado, comparte la siguiente reflexión:

El Comunicado del Consejo Permanente de la CEP emitido el 13 de agosto del presente año, junto a los principios antes mencionados, asume el anhelo de paz y reconciliación de todos los peruanos, y no se opone a las exigencias de justicia de quienes han defendido la Patria, en aciagos momentos de la historia, en el marco de la Ley.

La CEP en su autonomía y alejada de cualquier posición ideológica sigue cumpliendo su misión de acompañamiento pastoral, enfatizando que la justicia es para todos, por eso los procesos judiciales que busquen genuinamente la verdad, no pueden tener una duración cruel e irrazonable. La Justicia que tarda no es justicia.

Es de importancia reconocer que son las instituciones competentes a quienes corresponde zanjar cualquier cuestión relacionada a la validez de la Ley 32107, aprobada y promulgada por el Congreso de la República.

La Conferencia Episcopal valora, agradece y reafirma el lazo histórico que ha unido y une, desde la fundación de la República, a la Iglesia, a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, con el lema Dios y Patria, al servicio del Bien Común de todos los peruanos, especialmente de los más desfavorecidos.

Lima, 23 de agosto de 2024

+Héctor Miguel Cabrejos Vidarte O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la CEP

+Carlos García Camader

Obispo de Lurín
Primer Vicepresidente de la CEP

+Luis A. Barrera Pacheco, M.C.C.J.

Obispo del Callao
Segundo Vicepresidente de la CEP

R.P. Guillermo Inca Pereda

Secretario General de la CEP

COMUNICADO

La Conferencia Episcopal Peruana expresa su más sentido pésame y sus profundas condolencias a las hijas, hijos, familiares y amigos del Sr. Alberto Fujimori Fujimori, ex Presidente de la República, por su sensible fallecimiento acaecido en nuestra Capital.

Unimos nuestras oraciones y elevamos nuestras súplicas al Señor, el Dios de la Vida y de la Eternidad, pidiendo por el descanso eterno de su alma y por la fortaleza de sus seres queridos en estos momentos de dolor.

Lima, 11 de setiembre del 2024

Conferencia Episcopal Peruana

COMUNICADO

Con referencia a la nota de prensa del pasado 22 de agosto, relativa al Rvdo. Ricardo Coronado Arrascue, del clero de la Diócesis de Cajamarca, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana señala que dicha comunicación no ha prohibido sino manifestado haber constatado que, según el canon 1483 del Código de Derecho Canónico, el Rvdo. Coronado no puede recibir la aprobación para fungir como abogado en tribunales eclesiásticos, como consecuencia de lo cual tampoco puede continuar patrocinando causas en curso.

Esto se debe a que el Rvdo. Coronado está siendo sometido a procedimientos canónico – eclesiásticos en el ámbito penal, por denuncias que vienen siendo tramitadas en las instancias correspondientes.

Por lo tanto, la interpretación según la cual la Conferencia Episcopal Peruana pretendería impedir que se haga justicia a las denunciadas de abusos es absolutamente falsa y carente de fundamento. Por el contrario, conforme a sus principios y normas, la Iglesia está empeñada en ayudar a las posibles víctimas y hacer justicia.

Finalmente, se recuerda que todos los miembros del clero estamos sometidos a la observancia de las normas del Derecho Canónico y la disciplina eclesiástica.

Lima, 14 de septiembre de 2024

**Consejo Permanente
de la Conferencia Episcopal Peruana**

NOTA DE PRENSA

La Conferencia Episcopal Peruana hace de conocimiento público la comunicación de la Nunciatura Apostólica sobre la expulsión de algunos miembros del Sodalicio de Vida Cristiana.

Lima, 25 de setiembre de 2024

Agradecidos con su difusión

**Oficina de Prensa
Conferencia Episcopal Peruana**



**NUNCIATURA APOSTÓLICA
EN EL PERÚ**

Av. Salaverry N° 600, Jesús María, Lima 11 - Perú
Tels.: +(51) (1) 4330329 | +(51) (1) 4330394
nunciaturaperu@gmail.com

NOTA DE PRENSA

El Santo Padre Francisco, tras valorar las defensas correspondientes a las denuncias que emergieron durante la 'Misión Especial' confiada a S.E. Mons. Charles J Scicluna, Arzobispo de Malta y Secretario Adjunto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y a Mons. Jordi Bertomeu Farnós, oficial de dicho Dicasterio, la cual tuvo lugar en la Nunciatura Apostólica del Perú entre los meses de julio y agosto 2023, hoy, 25 de septiembre de 2024, ha aprobado en forma específica la expulsión de la sociedad de vida apostólica Sodalitium Christianae Vitae de los siguientes miembros:

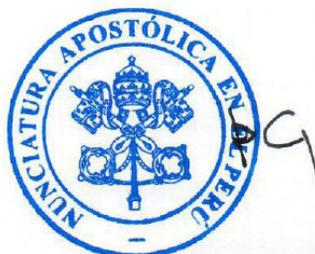
- El ex Superior General Sr. Eduardo Antonio Regal Villa.
- El Arzobispo Emérito de Piura S.E. Mons. José Antonio Eguren Anselmi.
- Los ex Superiores Regionales: Revdo. Rafael Alberto Ismodes Cascón, y el Revdo. Erwin Augusto Scheuch Pool.
- Los ex formadores: el Sr. Humberto Carlos Del Castillo Drago, el Sr. Oscar Adolfo Tokumura Tokomura y el Revdo. Daniel Alfonso Cardó Soria.
- Los ex miembros incorporados: el Sr. Ricardo Adolfo Trenemann Young y el Sr. Miguel Arturo Salazar Steiger.
- El periodista el Sr. Alejandro Bermudez Rosell.

Para adoptar tal decisión disciplinar se ha considerado el escándalo producido por el número y la gravedad de los abusos denunciados por las víctimas, particularmente contrarios a la vivencia equilibrada y liberadora de los consejos evangélicos en el contexto del apostolado eclesial.

Se trata de casos de: 1) abuso físico, incluso con sadismo y violencia; 2) abuso de conciencia, con métodos sectarios para quebrar la voluntad de los subordinados; 3) abuso espiritual, con instrumentalización en el fuero externo de la información obtenida en el fuero interno no sacramental o dirección espiritual; 4) abuso del cargo y de autoridad, con episodios de hackeo de las comunicaciones y acoso en el lugar de trabajo así como encubrimiento de los delitos cometidos en el seno de esta institución; 5) abuso en la administración de los bienes eclesiásticos; 6) abuso en el ejercicio del apostolado del periodismo.

El Papa Francisco junto a los Obispos del Perú y de aquellos lugares en los que está presente el Sodalicio de Vida Cristiana, entristecidos por lo ocurrido, piden perdón a las víctimas y se unen a sus sufrimientos. Asimismo, ruegan a esta Sociedad de Vida Apostólica que inicie un camino de justicia y reparación.

Lima, 25 de septiembre de 2024



NOTA DE PRENSA

La Conferencia Episcopal Peruana hace público el siguiente Comunicado de la Nunciatura Apostólica en el Perú, acerca de algunos miembros del Sodalicio de Vida Cristiana.

Lima, 21 de octubre de 2024

**Oficina de Prensa
Conferencia Episcopal Peruana**



NUNCIATURA APOSTÓLICA
EN EL PERÚ

Av. Salaverry N° 600, Jesús María, Lima 11 - Perú
Tels.: +(51) (1) 4330329 | +(51) (1) 4330394
nunciaturaperu@gmail.com

COMUNICADO

El Santo Padre Francisco, tras valorar las defensas correspondientes a las denuncias que emergieron durante la “Misión Especial” confiada a S.E. Mons. Charles J. Scicluna, Arzobispo de Malta y Secretario Adjunto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y a Mons. Jordi Bertomeu Farnós, Oficial de dicho Dicasterio, la cual tuvo lugar en la Nunciatura Apostólica del Perú entre los meses de julio y agosto de 2023, hoy, 21 de octubre de 2024, ha aprobado en forma específica la expulsión de la sociedad de vida apostólica *Sodalitium Christianae Vitae* de los siguientes miembros:

- Sr. José Andrés Ambrozic Velezmoro, ex Asistente de Temporalidades, de Comunicaciones, de Apostolado y ex Vicario General
- Sr. Ricardo Adolfo Trenemann Young
- Rev. Luis Antonio Ferroggiaro Dentone

Para adoptar tal decisión se ha considerado el escándalo por el número y la gravedad de los abusos denunciados por las víctimas, particularmente contrarios a la vivencia equilibrada y liberadora de los consejos evangélicos en el contexto del apostolado eclesial.

Se trata de casos de abuso del cargo y de la autoridad, particularmente en su forma de abuso en la administración de bienes eclesiásticos, así como de abuso sexual, en algún caso incluso de menores. Al respecto, en el caso del Rev. Ferroggiaro Dentone, la presente decisión disciplinar no es óbice para las diligencias que, simultáneamente, se están actuando en el Dicasterio para la Doctrina de la Fe, dada la condición clerical del acusado.

El Papa Francisco junto a los Obispos del Perú y de aquellos lugares en los que está presente el Sodalicio de Vida Cristiana, entristecidos por lo ocurrido, piden perdón a las víctimas y se unen a sus sufrimientos. Asimismo, ruegan a esta sociedad de vida apostólica que, sin más dilación, inicie un camino de justicia y reparación.

Lima, 21 de octubre de 2024



NOTA DE PRENSA

La Conferencia Episcopal Peruana hace público el siguiente Comunicado de la Nunciatura Apostólica en el Perú, acerca de dos miembros del Sodalicio de Vida Cristiana.

Lima, 23 de octubre de 2024

**Oficina de Prensa
Conferencia Episcopal Peruana**



NUNCIATURA APOSTÓLICA
EN EL PERÚ

Av. Salaverry N° 600, Jesús María, Lima 11 - Perú
Tels.: +(51) (1) 4330329 | +(51) (1) 4330394
nunciaturaperu@gmail.com

COMUNICADO

El Santo Padre Francisco, tras valorar las defensas correspondientes a las denuncias que emergieron durante la “Misión Especial” confiada a S.E. Mons. Charles J. Scicluna, Arzobispo de Malta y Secretario Adjunto del Dicasterio para la Doctrina de la Fe y a Mons. Jordi Bertomeu Farnós, Oficial de dicho Dicasterio, la cual tuvo lugar en la Nunciatura Apostólica del Perú entre los meses de julio y agosto de 2023, en el día de hoy, 23 de octubre de 2024, ha aprobado en forma específica la expulsión de la sociedad de vida apostólica *Sodalitium Christianae Vitae* de los siguientes miembros:

- **Rev. Jaime Manuel Baertl Gómez**, ex Asistente de Espiritualidad
- **Sr. Juan Carlos Len Álvarez**, ex Asistente de Temporalidades

Para adoptar tal decisión se ha considerado la gravedad del abuso sexual cometido por uno de los acusados, así como la responsabilidad personal de estos dos consagrados en numerosas irregularidades e ilícitos cometidos por empresas vinculadas al *Sodalitium Christianae Vitae*.

La doctrina social de la Iglesia no ha dejado nunca de insistir en la “noble tarea del empresario” (EG 203) que, desde el respeto de las diversas legislaciones estatales, promueve el bien común desde una justa jerarquía de valores en fidelidad a Cristo y a su Evangelio.

En cambio, algunas gestiones económicas e inversiones promovidas por el Rev. Baertl y el Sr. Len al interior del Sodalicio de Vida Cristiana, oportunamente detectados por la “Misión Especial” con ayuda de los organismos económicos de la Santa Sede, constituyen acciones pecaminosas que traicionan el Evangelio. Además, son ilícitos canónicos intolerables que, más allá del escándalo suscitado a nivel internacional, desfiguran la misión evangelizadora de la Iglesia y merman severamente su credibilidad, poniendo también en peligro la sana cooperación que regula las relaciones entre la Iglesia y el Estado peruano.

El Papa Francisco junto a los Obispos del Perú y de aquellos lugares en los que está presente el Sodalicio de Vida Cristiana, entristecidos por lo ocurrido, piden perdón al pueblo de Dios y al conjunto de la sociedad civil. Por otra parte, a partir de los principios de la justicia conmutativa (CatIgCat 2412) y con el objeto de reparar la injusticia cometida con la apropiación y uso privados de lo que tendrían que ser bienes sociales de algunas de las empresas vinculadas al Sodalicio (CatIgCat 2409), también anuncian que han dispuesto contundentes medidas para corregir tan reprobables acciones y evitar su repetición en el futuro.

Finalmente, urgen a esta sociedad de vida apostólica a que, sin más dilación, inicie con espíritu dócil y filial un discernimiento que le conduzca a un camino de verdad, justicia y reparación.

Lima, 23 de octubre de 2024



NOTA DE PRENSA

Ante el pedido de algunas instituciones y solicitud de entrevistas para conocer mayores detalles sobre la actuación de la Conferencia Episcopal Peruana en el caso Sodalitium Christianae Vitae, consideramos oportuno informar a los fieles y a la opinión pública lo siguiente:

1. La Conferencia Episcopal Peruana es una institución de la Iglesia Católica que reúne a los Obispos del Perú con el propósito de trabajar y promover, según las normas del Derecho, el mayor bien de los fieles mediante las diversas formas y modos de apostolado. (cf. Art. 1 Estatuto).

2. Siendo el Sodalitium Christianae Vitae, una sociedad de vida apostólica laical de Derecho Pontificio, es competencia exclusiva de la Santa Sede actuar como instancia jurisdiccional para juzgar, decidir y resolver sobre los graves asuntos que se denunciaron e involucraron a esta institución.

3. La Conferencia Episcopal Peruana, por su naturaleza, no tiene tal competencia, puesto que no es instancia jurisdiccional para tratar las denuncias presentadas contra los miembros del Sodalitium Christianae Vitae. Sin embargo, al tomar conocimiento de la gravedad de las denuncias ha cuidado permanentemente de informar y pedir, al interior de la Iglesia y a quien compete, las acciones necesarias para afrontar este tema.

4. Procurando tutelar la integridad de la fe y costumbres, colaborar para que se conozca la verdad de los hechos, se restablezca la justicia, se repare el escándalo, se proteja debidamente a las víctimas y se salvaguarde la vida y la misión de la Iglesia, la Conferencia Episcopal Peruana ha brindado la debida colaboración a las instancias del Estado Peruano y ha manifestado claramente su postura de manera pública, tal como se testimonia en algunos documentos:

4.1. Comunicado respecto a los casos de abuso cometidos por los fundadores del Sodalitium Christianae Vitae, con el que la Conferencia Episcopal manifiesta su posición institucional ante estos hechos que jamás debieron suceder, y en el que en el numeral 5 expresa: “exigimos a los responsables de las instituciones eclesiales que estos repudiables actos no se oculten y sean denunciados oportunamente” (2 de noviembre de 2015).

4.2. Nota de prensa de los Obispos del Perú donde en el punto 4 manifiesta: “coincidimos con todos aquellos que quieren conocer la verdad sobre las acusaciones contra algunos miembros del Sodalicio de Vida Cristiana. Nos solidarizamos con las víctimas y esperamos una adecuada reparación. Exigimos que las decisiones del fuero civil sean justas y esperamos pronta respuesta del fuero eclesiástico” (19 de enero de 2017).

4.3. Nota de Prensa de la Conferencia Episcopal Peruana expresando que: “reafirma su voluntad de escuchar a cualquier persona que haya sufrido algún tipo de abuso físico, sexual y de conciencia por parte de miembros de la Iglesia Católica y expresa su disposición y compromiso para que ningún acto de esta naturaleza siga dañando la integridad y la dignidad humana” (5 de marzo de 2019)

4.4. Comunicado de la Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana al tomar conocimiento de la decisión de la jueza del Primer Juzgado Unipersonal Penal de Piura, en el caso de un

periodista que ha buscado esclarecer la verdad sobre el accionar del Sodalitium (10 de abril de 2019), que en su numeral 2, expresa: “El mismo Santo Padre ha alabado y agradecido la labor de los periodistas que, mediante sus investigaciones, contribuyen a denunciar los abusos, a castigar a los victimarios y a asistir a las víctimas. Subraya el Papa que la Iglesia necesita de su ayuda en esta difícil tarea de luchar contra este mal”.

4.5. Nota de prensa de la Conferencia Episcopal Peruana con la que saluda la visita de los enviados de la Santa Sede para investigar el caso Sodalicio en el Perú, en la que su Presidente expresa: “Me parece excelente que se investigue a profundidad este asunto, que se escuche a las personas involucradas y estoy seguro que el informe será justo y objetivo para el bien de todos” (22 de julio de 2023).

5. Apenas se tomó conocimiento de lo dispuesto por el Santo Padre Francisco respecto a la Misión Especial Scicluna – Bertomeu para realizar una investigación sobre el Sodalitium Christianae Vitae, con la finalidad de comprobar la validez de las acusaciones, sobre responsabilidades de diversa índole, atribuidas al fundador, Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo, y a muchos otros miembros de la citada Sociedad de Vida Apostólica, la Conferencia Episcopal Peruana alcanzó a esta Misión un informe pormenorizado de todo lo que conoce y de su actuación sobre el particular.

6. Finalmente, toda la documentación a la que ha tenido acceso la Conferencia Episcopal Peruana sobre este tema, con sus apreciaciones y recomendaciones, tal como corresponde, ha sido entregada a la Santa Sede a través de la Misión Scicluna-Bertomeu, por lo que si alguien quiere conocerla, debe pedirla directamente a esta Comisión.

Lima, 07 de diciembre de 2024.

Oficina de Prensa

COMUNICADO

MENSAJE NAVIDEÑO 2024

Apreciados hermanos y hermanas.

1. En esta Navidad, conmemoramos la Encarnación de Cristo, Dios que se hizo hombre, habitó en medio de nosotros y camina con nosotros. Y los Ángeles cantan: “Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad” (Lc 2,14).

2. El nacimiento de Cristo marca la historia en un antes y un después; su Evangelio nos ofrece un camino, una forma de vida, que nos invita a optar permanentemente por la verdad, la luz, el respeto a la persona y su dignidad, la solidaridad y el bien común. Asimismo, nos convoca a erradicar la oscuridad, el mal, la injusticia, la corrupción y el atropello a las personas, comprometiéndonos a tomar decisiones firmes y responsables.

3. Recibimos esta Navidad, constatando que nuestro amado Perú atraviesa una etapa de gran complejidad, caracterizada por el deterioro de sus valores y una cultura arraigada en la mentira y en la corrupción, generando desconfianza en las instituciones del Estado, inestabilidad política y divisiones internas. Esta realidad nos invita a promover un cambio social, cultural y estructural, basado en el respeto al Estado de derecho, defendiendo la estabilidad institucional y la búsqueda incansable del bien común.

4. Mientras el Perú muestra un crecimiento en términos macroeconómicos, esta realidad no se ha traducido en una mejora tangible en las condiciones de vida de muchos peruanos. La pobreza sigue siendo una realidad que nos flagela y nos interpela. Si el pueblo peruano sigue sometido al yugo de la pobreza, no podemos construir una sociedad más justa y en paz. Cuán vigente resulta la enseñanza del Papa San Pablo VI, que en su encíclica *Populorum Progressio* decía que “El desarrollo es el nuevo nombre de la Paz” (Nº 87).

5. Además, las familias y la sociedad peruana siguen angustiadas por la violencia, las extorsiones, la delincuencia y la inseguridad ciudadana. Esta situación no puede seguir, urge superar las desigualdades que dividen a los peruanos y erradicar la cultura de la indiferencia que socava nuestra cohesión social. Estamos llamados a actuar para restaurar la esperanza en las familias, las comunidades y en nuestra nación, mediante un compromiso genuino con la educación, la salud, el diálogo y la promoción de una cultura de paz y reconciliación.

6. Nuestro país, bendecido por Dios con una extraordinaria riqueza en biodiversidad y recursos naturales, enfrenta también los efectos devastadores de su explotación desmedida y la falta de políticas sostenibles. Estos recursos, son una responsabilidad sagrada. Atentar contra ellos es una ofensa al Creador, a nuestra propia humanidad y al futuro de las generaciones venideras. Proteger los recursos que nos han sido confiados es un acto de justicia y amor hacia nuestra casa común y hacia nosotros mismos.

7. La Navidad nos trae, además de alegría, un permanente desafío: el mensaje divino de paz es un llamado constante para que el hombre sea un constructor de paz, promotor de desarrollo y agente de bienestar para toda la humanidad. Este reto, como nos enseña el Papa Francisco, no es solo

ausencia de conflictos, sino un compromiso activo con la justicia y la verdad, es disposición para construir puentes en lugar de muros, porque no hay paz sin justicia, ni justicia sin perdón.

8. En este desafío no estamos solos, Cristo nacido en Belén, camina con nosotros. Nuestra esperanza se funda en Él, encarnado y resucitado; por ello, invito a mirar hacia el futuro con esperanza firme, sanar las heridas de nuestra sociedad, aliviar el sufrimiento de los más pobres y vulnerables y respetar la dignidad humana en todos sus niveles, porque la Luz que ha venido al mundo vence las tinieblas del mal por más omnipotentes que parezcan.

9. El Papa Francisco nos ha convocado a iniciar en esta Navidad el año jubilar denominado “Peregrinos de Esperanza”, tiempo de gracia y reconciliación para celebrar la redención de Cristo en un mundo que sufre el flagelo de la guerra, las consecuencias de la pandemia y la crisis del cambio climático. Recordemos que la Encarnación nos trae el poder transformador de la esperanza que nos invita a impregnar de espíritu evangélico las estructuras sociales, económicas y culturales.

10. Que esta Navidad y el Año Nuevo nos conviertan en constructores de paz y reconciliación. Que en cada persona, en cada hogar peruano, en cada familia, el nacimiento de nuestro Salvador lleve alegría, felicidad y paz, e ilumine las decisiones y acciones que nos lleven hacia un Perú más justo y solidario.

Con mis mejores deseos de Paz y Bien. ¡Feliz Navidad y un Nuevo Año colmado de esperanza y progreso!

Trujillo, 24 de diciembre del Año del Señor de 2024

+ MIGUEL CABREJOS VIDARTE, OFM
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana.

2025

MENSAJES, CARTAS Y COMUNICADOS

COMUNICADO

SOBRE EL RESPETO Y DEVOCIÓN A LA SANTÍSIMA VIRGEN MARÍA

1. La Conferencia Episcopal Peruana lamenta profundamente, que la Facultad de Artes Escénicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú; la Especialidad de Creación y Producción Escénica y el Centro Cultural de la PUCP, avalen y auspicien una obra teatral que se presentará los días 30 y 31 de enero próximo, cuya publicidad, título y contenido instrumentalizan y aluden a la imagen del Inmaculado Corazón de la Virgen María, en forma vejatoria que ofende la fe católica y que va a contracorriente de una comunidad universitaria que se define estatutariamente como católica y que cuenta con título pontificio.
2. En la Virgen María, como dice el Papa Francisco, “se realiza la plenitud de la respuesta humana a la llamada de Dios. Ella nos muestra el sentido profundo de nuestra existencia”. Ella, aclamada en el 431, la Theotokos, la Madre de Dios, es también la Madre de la Iglesia y Madre nuestra. La verdadera devoción a María está injerta profundamente en la fe y el amor a Jesucristo. El Perú, es un país mariano. Así lo expresa su devoción y su amor a la Virgen en las múltiples advocaciones, como: la Candelaria, la Virgen de Chapi, la Virgen de la Puerta, la Virgen del Carmen, La Virgen de la Merced, entre otras.
3. La Conferencia Episcopal Peruana defiende la libertad de expresión. Sin embargo, consideramos que no es un derecho absoluto y tiene límites, sobre todo cuando riñen con otros derechos como la libertad religiosa, la fe y la devoción del pueblo peruano. Esos límites adquieren mayor rigor si tenemos en cuenta que la PUCP es una universidad católica y pontificia que debe transmitir los valores cristianos y está sujeta a las Enseñanzas y Magisterio Pontificio.
4. Como pueblo de Dios, que ama a la Virgen María, llamamos a las autoridades de la PUCP, a su comunidad universitaria, profesores, alumnos y ex alumnos, a no ser parte ni auspiciar la convocatoria de esta obra teatral que es ajena a los principios que guían la fe del pueblo católico al cual pertenecen, como comunidad universitaria católica que ostenta un título pontificio.
5. La Conferencia Episcopal, al mismo tiempo, solicita a las Autoridades Educativa y Religiosa de la PUCP las medidas correctivas que este lamentable caso requiere y las disculpas al pueblo peruano, que ama y venera a la Virgen María.
6. Recordemos que la devoción mariana es intrínseca a la fe en Cristo, quien es nuestro Bien Común.

Lima, 14 de enero del 2025

LA PRESIDENCIA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

MENSAJE AL PUEBLO PERUANO

1. Los Obispos del Perú, al concluir nuestra 128ª Asamblea Ordinaria, celebrada en el marco del Año Jubilar convocado por el Papa Francisco con motivo de los 2025 años del nacimiento de Jesús a conmemorarse el próximo 25 de diciembre, con gratitud al Señor por su fidelidad a la Iglesia y a la humanidad, manifestada a lo largo de la historia, unidos al pueblo fiel del Perú miramos el futuro con esperanza, ya que «la esperanza no defrauda, porque es un don de Dios» (Papa Francisco, Bula *Spes non confundit*).

2. Como pastores que caminamos con el pueblo santo de Dios a lo largo y ancho del país, somos conscientes de la crisis multidimensional que afecta a nuestra nación. Las antiguas pobreza van en aumento con la presencia de intereses egoístas, cuando no corruptos, en diversas esferas del Estado y la sociedad civil. Cientos de miles de familias todavía no pueden acceder a una adecuada alimentación y atención médica y sus hijos no reciben una educación escolar de calidad.

3. El debilitamiento de la democracia, la pérdida de la institucionalidad y de los valores, incluido el valor de la vida y del cuidado de la entera creación, está yendo de la mano con el desinterés por la política, el incremento de las economías ilegales y el crimen organizado. Son alarmantes los niveles de violencia e inseguridad ciudadana. La búsqueda del bien común se ve obstaculizada por la polarización, que se alimenta a través de las redes sociales con una agresividad que muchas veces atenta gravemente contra la dignidad de las personas.

4. De esta manera, «la imprevisibilidad del futuro hace surgir a menudo sentimientos contrapuestos: de la confianza al temor, de la serenidad al desaliento, de la certeza a la duda. Encontramos con frecuencia personas desanimadas, que miran el futuro con escepticismo y pesimismo, como si nada pudiera ofrecerles felicidad» (*Spes non confundit*, n.1).

5. Ante esta realidad, queremos recordar a todos los peruanos y peruanas que no estamos solos e invitarlos a vivir con nosotros la esperanza cristiana, que está fundada en el amor de Dios que nos hace partícipes de la victoria de Jesucristo sobre el pecado y la muerte y nos introduce en su vida divina ya desde este mundo. Así, renovados en la esperanza y acogiendo las gracias que Dios tiene previsto enviarnos en este Año Jubilar, podremos trabajar unidos y de modo corresponsable para encaminar a nuestro Perú por la senda del desarrollo humano integral.

6. Con esa finalidad y movidos por el deseo de que nuestra Iglesia cumpla cada vez mejor la misión que Jesús nos ha encomendado, también nosotros, los obispos del Perú, unidos al Papa Francisco seguimos dando pasos decididos para nuestra renovación personal y la reestructuración de nuestra Conferencia Episcopal, de modo que podamos servir mejor a las comunidades de fieles que nos han sido encomendadas y al Perú en general.

7. En estos días que hemos estado reunidos hemos pensado constantemente en ustedes. Es nuestro firme deseo estarles cada día más cercanos a todos, especialmente a quienes más sufren. Queremos caminar junto a ustedes en el estilo sinodal que el Papa está imprimiendo en la Iglesia, fortalecer la comunión entre todos y promover su participación en las diversas instancias eclesiales, incluidos

los procesos de toma de decisiones, para, juntos, ser «signo de esperanza para el mundo», agentes de cambio y constructores de fraternidad entre todos los peruanos.

8. En ese contexto, expresamos nuestra solidaridad con las víctimas del Sodalicio de Vida Cristiana. Lamentamos profundamente que algo tan terrible haya sucedido en la Iglesia en el Perú. Agradecemos a quienes, con valentía y perseverancia, han hecho posible que los abusos sufridos salgan a la luz y los obispos hayamos ido tomando conciencia de los mismos. Compartimos el dolor de las víctimas y sus familiares, y una vez más expresamos nuestro pesar a quienes no se han sentido debidamente acompañados por nosotros al no saber las gestiones que desde esta Conferencia Episcopal veníamos haciendo ante la Santa Sede desde hace varios años.

9. Agradecemos al Papa Francisco por el envío de Mons. Scicluna y Mons. Bertomeu, que le ha permitido tomar la decisión final de disolver al Sodalicio de Vida Cristiana. Mientras quedamos atentos a la recepción de los documentos que decretan dicha disolución y las medidas a ella conexas, renovamos nuestro compromiso de colaborar con la Santa Sede para que se cumpla lo dispuesto por el Papa.

10. «La esperanza no elimina el sufrimiento, pero lo transforma». Por eso, haciendo nuestras las palabras del Papa en su visita a nuestro país, animamos a todos los peruanos a que «no se dejen robar la esperanza».

11. Unidos en el servicio a la Iglesia que peregrina en esta «tierra ensantada», como también la llamó el Papa, y en el amor que con todos los fieles profesamos a la Santísima Virgen María, pedimos al Señor de los Milagros que, por su intercesión, la de san José y los santos peruanos, bendiga nuestra nación y conceda a todos el don de la paz.

LOS OBISPOS DEL PERÚ

Lima, 25 de enero del 2025

“LA VERDAD LES HARÁ LIBRES”
(Jn 8,32)

La Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana, al conocer la publicación del diario El País, de España; la Carta de respuesta del Cardenal Juan Luis Cipriani, y la confirmación, por el Director de Prensa del Vaticano, de que se aplicaron algunas medidas disciplinarias una vez que se comprobó la veracidad de los hechos, nosotros como obispos del Perú comunicamos lo siguiente:

1. Nos sentimos apenados al conocer las recientes noticias acerca del Cardenal Cipriani.
2. Lamentamos el dolor sufrido por la víctima de abusos y por la comunidad eclesial y pedimos a todo el Pueblo de Dios que respete la voluntad de la víctima de permanecer en el anonimato.
3. Reafirmamos nuestra cercanía a todas las víctimas de cualquier tipo de abuso.
4. Reconocemos la sabia decisión del Santo Padre al unir en ella la justicia y la misericordia, de aceptar que deje el Ministerio Episcopal del Arzobispo Emérito de Lima al cumplir los 75 años, y de imponerle algunas limitaciones ministeriales.
5. Pedimos a todo el Pueblo de Dios que ofrezca oraciones por el denunciante, por el Cardenal Juan Luis Cipriani y por la Iglesia para que sea espacio seguro, donde vivir la reconciliación.

Que el Señor de los Milagros, por la intercesión de la Santísima Virgen María, bendiga al Perú.

Lima, 28 de enero de 2025

**LA PRESIDENCIA DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

COMUNICADO

La Presidencia de la Conferencia Episcopal del Perú, ante la noticia difundida por los medios de comunicación de que el Cardenal Juan Luis Cipriani Thorne le ha dirigido una carta, fechada en Madrid el 28 de marzo del presente año, exigiéndole una rectificación sobre su persona, por lo expresado en el Comunicado emitido por la CEP el 28 de enero del presente año, manifiesta lo siguiente:

1. Renovamos el reconocimiento señalado en nuestro comunicado, afirmando que el Santo Padre ha tratado al Cardenal Juan Luis Cipriani, con exquisita caridad pastoral y ha procedido uniendo la justicia y la misericordia.
2. De acuerdo con las declaraciones de la Sala de Prensa Vaticana del 26 de enero de 2025, se puede afirmar que al Cardenal Cipriani le fueron impuestas, según palabras de su Director Matteo Bruni, unas “medidas disciplinarias aún hoy en vigor, relativas a su actividad pública, lugar de residencia y uso de insignias”, la misma que fue “aceptada y firmada” por el mismo.
3. Por otra parte, aunque el Cardenal Cipriani tiene todo el derecho de afirmar su inocencia, pues la culpabilidad se prueba en un proceso penal, no es menos cierto que existe un precepto penal; por ello no debiera olvidar la exquisita caridad pastoral del Santo Padre.
4. Lamentamos el dolor que los hechos materia del presente comunicado estén causando y reafirmamos nuestra cercanía a las víctimas de cualquier tipo de abuso, pues como dice el Papa Francisco: “el dolor de las víctimas y sus familias es también nuestro dolor”.

Que, en este tiempo cercano a la Pascua, todos podamos acercarnos al Señor unidos en la oración, movidos por la conversión y comprometidos con la caridad fraterna.

Lima, 7 de abril del 2025

**LA PRESIDENCIA
CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA**

COMUNICADO
DIOS HA LLAMADO AL PAPA FRANCISCO A LA PATRIA ETERNA

*“Yo Soy la Resurrección y la Vida; el que cree en Mí, aunque haya muerto vivirá”
(Jn 11,25)*

En la Pascua de la Resurrección, cuando Jesús ha vencido a la muerte y al mal, Dios ha llamado a su lado a nuestro amado Papa Francisco.

La Conferencia Episcopal Peruana, unida a todo el Pueblo Católico, expresa su profunda tristeza, pero marcada por la esperanza y la fe, que siempre, el Papa Francisco nos compartió y enseñó.

El Cardenal Camarlengo de la Santa Sede, al anunciar al mundo la partida del Santo Padre, sucedida hoy a las 7.35 am, hora de Roma, recogió en un bello resumen la misión del Papa Francisco: “Toda su vida estuvo dedicada al servicio del Señor y de su Iglesia. Nos enseñó a vivir los valores del evangelio con fidelidad, valentía y amor universal, especialmente en favor de los más pobres y marginados”.

Nuestro Perú, recuerda con cariño, lealtad y gratitud, su visita en el 2018, que recorrió Puerto Maldonado, Trujillo y Lima. Su presencia, recibida por una multitud de fieles, confirmó nuestra fe, reafirmó nuestra preocupación por los más humildes, inocentes y vulnerables, y reavivó el fuego de nuestra esperanza.

Acompañándolo en su retorno a la Casa del Padre Celestial invitamos a todo el Pueblo Católico y a todas las personas de buena voluntad a unirse en oración por el descanso eterno del Papa Francisco.

Que la Santísima Virgen María y San José lo acompañen en su encuentro con Dios, el Señor de la Vida y de la Esperanza.

Lima, 21 de abril del 2025

Presidencia
Conferencia Episcopal Peruana

MENSAJE AL PUEBLO PERUANO CON MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO PAPA

Los obispos del Perú, con profundo gozo y gratitud, compartimos con todo el pueblo del Perú la inmensa alegría por el nombramiento del Cardenal Robert Francis Prevost, Su Santidad Leon XIV, como nuevo Pastor Universal de la Iglesia.

El Santo Padre conoce nuestra tierra en profundidad: desde las arenas calientes de nuestras costas, la indomable fuerza de nuestra sierra y el corazón verde de nuestra Amazonia. En su paso evangelizador por nuestro Perú fortaleció la fe con su mensaje atento a las necesidades de los humildes, con su palabra sabia y prudente que educaba en la búsqueda de la verdad, con su cercanía afable a todos, creyente y lejana siempre movido por el amor a Jesucristo.

En este Jubileo de la esperanza nos sentimos bendecidos por el Señor. Damos gracias a Dios por haber escogido a un hombre cuyas virtudes humanas, espirituales y pastorales que hemos tenido el privilegio de conocer de cerca su testimonio de vida y servicio.

Siempre recordaremos con afecto su entrega generosa a la Iglesia en el Perú, particularmente su labor en la Conferencia Episcopal Peruana, donde supo ejercer su liderazgo con sabiduría, humildad y un profundo amor por el pueblo de Dios. Su cercanía, su palabra oportuna, su espíritu de comunión y su compromiso con los más necesitados, han dejado una huella imborrable en nuestra Iglesia y en nuestra sociedad.

Elevamos nuestras oraciones al Señor para que le conceda un pontificado fecundo y luminoso, guiado por el Espíritu Santo, para gloria de Dios y salvación del mundo. Que su ministerio sea fuente de unidad, esperanza y renovación para toda la humanidad.

Desde el Perú, le expresamos a Su Santidad nuestro filial cariño, nuestra obediencia en la fe y nuestra devoción a su ministerio Petrino.

Que el Señor de los Milagros y la Virgen María, Madre de la Iglesia y Madre Nuestra, lo acompañe siempre en esta alta y santa misión.

¡VIVA EL PAPA LEÓN XIV!

Lima, 08 de mayo del 2025

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA AL PUEBLO DEL PERÚ

204 AÑOS: NO RENUNCIEMOS A LA ESPERANZA

“Te fortaleceré y te ayudaré; no temas, porque yo soy tu Dios” (Cf. Is 41,10)

Queridos hermanos y hermanas del Perú:

Al celebrar el 204° aniversario de nuestra Independencia Nacional, con profunda alegría y esperanza, me dirijo a ustedes, hermanos y hermanas en la fe, de nuestra Patria, y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad. Hoy elevamos nuestro corazón agradecido a Dios, por el Perú, y los 204 años de su independencia y por nuestra democracia que representa un reto al que tenemos que comprometernos todos, en todos los niveles. También estamos agradecidos a Dios por el don que representa para nosotros el Santo Padre, el Papa León XIV. Su elección como Vicario de Cristo y Pastor Universal de la Iglesia es una gracia inmensa, un verdadero regalo de Dios para nuestro país.

El Perú ha recibido de Dios, en la elección del Papa León, un signo de esperanza. El Perú lo reconoce como un hijo suyo, cuyo corazón late con el amor y la pasión de quien se siente parte de esta tierra y, al mismo tiempo, lo reconoce como un Padre en el camino de la fe. Su cercanía y su amor por los más pobres y su compromiso con el cuidado de la Casa Común hacen de su voz un faro de orientación, consuelo y llamado profético para todos nosotros, los peruanos en este 204 Aniversario.

No podemos, sin embargo, cerrar los ojos ante los graves desafíos que hoy sacuden nuestra nación y los grandes retos que nos toca enfrentar. En este clima de esperanza no podemos cerrar los ojos ante los problemas que enfrenta nuestro querido país.

Como pastores, compartimos el sufrimiento de miles de familias que viven entre el desaliento, la incertidumbre y el dolor. La inestabilidad política, la creciente desigualdad, la pobreza persistente y, más dramáticamente aún, el auge del sicariato, de la criminalidad organizada y de la minería ilegal, amenazan con desgarrar el tejido mismo de nuestra sociedad. Debemos recordar que la inmoralidad que hoy detectamos se debe a una falta de moral en la vida de muchos peruanos que, llevados por la indiferencia o actitudes individualistas, han perdido la ruta del bien común, la buena política y el respeto a la dignidad de la persona.

Nos duele profundamente ver regiones enteras —particularmente en la Amazonía y en nuestras comunidades altoandinas— abandonadas por el Estado

y devastadas por actividades ilegales que contaminan los ríos, envenenan a las personas, desintegran la vida comunitaria y alimentan redes de corrupción y violencia. Nos preocupa, con particular intensidad, el impacto que esto tiene en nuestros jóvenes, cada vez más expuestos al reclutamiento por parte de mafias, y el riesgo que corren los líderes sociales, las autoridades locales y los pueblos indígenas que se atreven a levantar la voz en defensa de la vida y del territorio.

Por ello, hacemos un llamado a todos los ciudadanos de nuestro país a caminar juntos desterrando todo tipo de desaliento: este no es tiempo de indiferencia, ni de cálculos políticos, ni de respuestas tibias. Es tiempo de responsabilidad histórica.

El Perú exige decisiones valientes, políticas públicas coherentes y una voluntad real de proteger la vida, la dignidad y los derechos de los más vulnerables. No estamos en competencia, esta es una época de respuestas auténticas. El Estado debe llegar a donde hoy solo impera la ilegalidad. No puede haber zonas liberadas para el crimen.

El Perú renueva una vez más los deseos de libertad y responsabilidad, para hacer de este Perú un país de todos: de respeto y desarrollo. No debemos olvidar que, si nuestro corazón no cambia nada cambia, solo vemos nuevos rostros. Que estas Fiestas Patrias nos lleven a mirar el rostro de Cristo sufriente en nuestros hermanos y a no ser indiferente y pasar de largo. El Perú está enfermo. ¿te comprometes a ser parte de la salud o de la enfermedad?

Como discípulos de Cristo, no queremos sembrar miedo, sino fortalecer la esperanza. La paz que Jesús nos dijo: “la paz les dejo, mi paz les doy” (Jn 14,27) no como una evasión ni pasividad, sino como una fuerza activa y transformadora que brota del amor, de la justicia y del compromiso con el bien común. Esta paz es posible si aprendemos a reconocernos como hermanos, si derribamos muros de indiferencia y construimos puentes de solidaridad.

No ignoramos la dureza del momento, pero tampoco renunciamos a la esperanza. Sabemos en quién hemos puesto nuestra fe: en el Dios que no abandona a su pueblo, especialmente cuando este clama con lágrimas por justicia. No habrá desarrollo auténtico sin justicia verdadera. No habrá paz duradera si se ignora el clamor de los pobres y el gemido de la tierra. La fe cristiana no es un refugio cómodo, es un llamado constante a transformar la realidad desde el amor, el servicio y la verdad.

Querido pueblo peruano: Sigamos creyendo que el amor es más fuerte que el odio, que la luz vence a las tinieblas, y que la fuerza del Evangelio es más poderosa que toda forma de mal. Caminemos juntos, cuidándonos mutuamente, defendiendo la vida, sembrando justicia y cultivando el bien.

Confiamos el Perú al amparo maternal de la Virgen María, estrella luminosa en el camino de nuestro pueblo. Que ella, Reina de la Paz y Madre de la Esperanza, sostenga nuestras familias, ilumine a nuestras autoridades y fortalezca a todos los hombres y mujeres que, día a día, con coraje silencioso, siguen construyendo un Perú más justo, fraterno y reconciliado.

Con afecto pastoral y mi bendición en el Señor, les deseo unas Felices Fiestas Patrias. ¡Que Viva el Perú!

Lima, 26 de Julio del 2025

+ Carlos Enrique García Camader
Obispo de Lurín
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana



*Conferencia Episcopal
Peruana*



PAPA LEÓN XIV
Robert Francis Prevost Martínez, O.S.A.